



CONCEJO DELIBERANTE

AUTORIDADES:

Presidente: Concejal Juan Rubén JURE

Vicepresidente Primero: Concejal Héctor Hugo PATRONI

Vicepresidente Segundo: Concejal Domingo Víctor NUÑEZ

Vicepresidente Tercero: Concejal Elsa Esther CARDARELLI

DIARIO DE SESIONES - ACTA DE SESIONES

100ma. Sesión (Ordinaria): 13 de junio de 2006.

Presidencia: Concejal Juan Rubén JURE

Secretaría: César Gustavo TORRES

Prosecretaría: Eduardo Julio MUGNAINI FIAD

Versión recogida de la grabación realizada durante la sesión en cintas magnéticas.-

Concejales presentes:

ALIBERTO, Carmen Lucía

ALTURRIA, Mirtha Graciela

ALVES, Jorge Arnaldo

ARIAS de CARRANZA, Marisa Inés

AVENDAÑO, César Eleodoro

BESSO, Miguel Angel

CAPMANY, Beatriz Nélida

CAPELLARI de SARACHO, Graciela Nora

CARDARELLI, Elsa Esther

GUTIÉRREZ, Carlos Mario

ISAGUIRRE, Omar Armando

JUAREZ, Cristina Graciela

JURE, Juan Rubén

NUÑEZ, Domingo Víctor

PAGLIARICCI de PACHECO, Eleonora Herminia

PATRONI, Héctor Hugo

PONTE, Paula

RIVERA, Norma Victoria

VOGLIOTTI, Mirelli Lucía

D E F I N I T I V A
Concejo Deliberante

SESION N° 100
(Ordinaria)

Río Cuarto, 8 de junio de 2006.-

Señor
Concejal D.
Presente

En virtud de las facultades acordadas en el Art. 27° del Reglamento Interno del C.D., y conforme con lo resuelto por el señor Presidente del Cuerpo, cumpla en invitar a Ud. a concurrir a la sesión **Ordinaria** a celebrar por el Organismo el día **13 de junio del año 2006**, a las **10:00 hs.**, para tratar los asuntos indicados al pie.

Saludo a Ud. muy atentamente.

CESAR GUSTAVO TORRES
Secretario

ORDEN DEL DÍA

- I = IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL EN EL RECINTO.
- II = UTILIZACIÓN DE LA BANCA DEL CIUDADANO A CARGO DE LA SEÑORA ANA DE BONACCI.
- III = APROBACION ACTAS DE SESIONES - DIARIOS DE SESIONES N° 97.
- IV = ASUNTOS ENTRADOS.

a) Comunicaciones Oficiales:

- 1). (E. Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales eleva informe en respuesta a 14336)= Resolución N° 618/06.
- 2). (E. Director General del E.M.O.S. Cdor. Angel Raúl Redondo eleva nota en referencia a actuaciones realizadas por el Area Jurídica de ese Ente. 13405)=
- 3). (E. Tribunal de Cuentas eleva Resolución N° 974/2006 visando por mayoría de votos la Resolución N° 2521 de la Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales y Dictamen en Disidencia 260. 14629)=
- 4). (E. Tribunal de Cuentas eleva Resolución N° 1025/2006 visando por mayoría de votos la Resolución N° 2539 de la Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales y Dictamen en Disidencia 190. 14633)=

b) Peticiones Particulares:

- 1). (E. Comisión Homenaje a Don Pedro Argentino Mendé eleva nota solicitando se 14630)= estudie la posibilidad de imponerle el nombre de Centro Municipal de Deportes Pedro Argentino Mendé al actual Complejo Polideportivo denominado Centro de Deportes N° 2.
- 2). (E. Señora Ana Solá eleva nota solicitando habilitación de lugares para

14631)= fumadores.

c) Despachos de Comisión:

c.1) Aprobación en virtud del Artículo 151° del Reglamento Interno:

1). (E. Señor Rubén Príncipe sobre nota solicitando eximición de la Contribución que 14541)= incide sobre los Inmuebles.

c.2) Para ser destinados al archivo:

1). (E. Sociedad Argentina de Pediatría sobre nota en contestación a presentación del 13314)= “Programa y Lucha contra la Desnutrición, Anemia Ferrocarencial y su incidencia sobre la Mortalidad Infantil en la Provincia de Córdoba”.

2). (E. Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales sobre respuesta a 14453)= Resolución N° 619/06.

c.3) Para ser tratados:

1). (E. Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza autorizando 14626)= a ese Departamento Ejecutivo a contratar como personal no permanente a personas que se desempeñarán como enfermeros en el ámbito de la Subsecretaría de Salud.

i.

Proyectos Presentados:

1). (E. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza aprobando 14627)= contrato de “Pavimentación Sector Roque Sáenz Peña y Otros” firmado con la Empresa VIAL S.E.M.

2). (E. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza aprobando 14628)= contrato de “Pavimentación Red Vial Principal-Sector Suroeste” firmado con la Empresa VIAL S.E.M.

3). (E. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza autorizando 14632)= al Ente Descentralizado de Control Municipal (EDECOM) a efectuar la adjudicación directa de vehículos.

4). (E. Concejala Elsa Cardarelli –Bloque Unión por Córdoba inicia proyecto de 14634)= Resolución dirigiéndose a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos con el fin de que se analice la posibilidad de reparar el monumento dedicado a la Virgen de la Concepción ubicado en Avenida España.

IV= ASUNTOS A TRATAR

1). (E. Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza modificando 14081)= la Ordenanza N° 878/05, artículos 68°, 69° y 85° (Tarifaria Anual 2006). (Segunda Lectura)

2). (E. Departamento ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza modificando

- 14222)= los artículos 1° y 2° de la Ordenanza N° 370/97 –prohibición de ventas de especies animales silvestres vivas-.
- 3). (E. Centro de Jubilados y Pensionados Municipales de la Ciudad de Río Cuarto 14505)= sobre nota poniendo en conocimiento su reciente constitución y solicita ayuda económica
- 4). (E. Agrupación Veteranos de Guerra “Operativo Virgen del Rosario” sobre nota 14588)= solicitando ayuda económica y colaboración en la organización del V Encuentro Nacional de Ex Combatientes Veteranos de Guerra del Batallón Infantes de Marina N° 5 con asiento en Río Cuarto, Provincia de Tierra del Fuego, en conmemoración del Aniversario del Gral. San Martín.
- 5). (E. Centro de Transportadores Rurales de Río Cuarto sobre nota solicitando 14589)= eximición de Contribución que incide sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (E.M.O.S.) y Contribución Inmobiliaria.
- 6). (E. Secretaría de Planificación y Gestión de la Municipalidad de Río Cuarto sobre 14593)= cronograma de visitas de Secretarios en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 93° de la Carta Orgánica Municipal.
- 7). (E. E. 14597; E. 14598; E. 14613; E. 14614; E. 14615; E. 14616 Tribunal de 14596)= Cuentas sobre Resoluciones visando por mayoría de votos Resoluciones y Decretos y Dictámenes en Disidencia.
- 8). (E. Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza a la 14599)= Cooperativa de Trabajo Estación Terminal Río Cuarto Ltda. Un aporte económico reintegrable que será descontado del pago por servicios que ésta presta (Expediente Administrativo N° 39462/2005).
- 9). (E. Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza prorrogando 14600)= por el término establecido en el artículo 3° de la Ordenanza N° 1361/03 que dispone la donación al Gobierno de la Provincia de un terreno destinado a la construcción de aulas para el funcionamiento del I.P.E.M. N° 29.
- 10). (E. Concejales Carlos Gutiérrez –Bloque de Concejales de Unión por Córdoba sobre 14607)= nota presentada por la señora Zulma Cuello solicitando cambio de recorrido del transporte de pasajeros.
- 11). (E. Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza 14608)= estableciendo Régimen Patrimonial para el sector público de la Municipalidad de Río Cuarto.
- 12). (E. Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza aprobando el 14609)= contrato de “Reparación de Pavimentos Urbanos” firmado con la Empresa VIAL S.E.M. autorizado por Ordenanza N° 692/05.
- 13). (E. Fidelma Carmen Astrada sobre nota en referencia a aplicación de Ley 14612)= Provincial N° 9113 (anti-tabaco).

SUMARIO

1.- Izamiento de la Bandera Nacional.....	3007
2.- Vecinos de Avenida Presidente Perón Oeste. Banca del Ciudadano. Utilización.....	3007
3.- Diario de Sesiones - Acta de Sesiones Nº 97. Aprobación.....	3016
4.- Asuntos entrados.....	3016
5.- Asuntos a tratar	
Ordenanza Nº 878/05 (Tarifaria Anual 2006). Artículo 68º. Modificación. Ordenanza. Aprobación.....	
6.- Expediente Legislativo Nº 14505. Archivo. Resolución. Aprobación.....	3018
7.- Agrupación Veteranos de Guerra "Operativo Virgen del Rosario". Solicitud. Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales. Remisión. Resolución. Aprobación.....	3018
8.- Centro de Transportadores Rurales de Río Cuarto. Situación socioeconómica. Ente Municipal de Obras Sanitarias. Informe. Solicitud. Resolución. Aprobación.....	3019
9.- Departamento Ejecutivo Municipal. Secretarios. Visitas. Cronograma. Resolución. Aprobación.....	3019
10.- Tribunal de Cuentas. Dictámenes en disidencia. Tomar conocimiento. Resolución. Aprobación.....	3022
11.- Cooperativa de Trabajo Estación Terminal Río Cuarto Ltda. Aporte económico reintegrable. Otorgamiento. Ordenanza. Aprobación.....	3022
12.- Ordenanza Nº 1361/03. Artículo 3º. Plazo. Prórroga. Ordenanza. Aprobación.....	3023
13.- Señora Zulma Cuello. Solicitud. Departamento Ejecutivo Municipal. Remisión. Resolución. Aprobación.....	3023
14.- Municipalidad de Río Cuarto. Régimen Patrimonial para el Sector Público. Establecimiento. Ordenanza. Aprobación.....	3023
15.- Señora Fidelma Carmen Astrada. Inquietud. Tomar conocimiento. Resolución. Aprobación.....	3030
16.- Asuntos sobre tablas	
Rubén Roque Príncipe. Contribución que incide sobre los Inmuebles. Eximición. Aplicación del artículo 151º del Reglamento Interno. Ordenanza. Aprobación.....	3033
17.- Programa de prevención y lucha contra la anemia ferrocarenal, la desnutrición y su incidencia sobre la mortalidad infantil. Sociedad Argentina de Pediatría. Conclusión. - Comisión de Economía y Presupuesto. Dictamen. Dos (2) resoluciones. Tratamiento conjunto. Aprobación.....	3033

- En la Ciudad de Río Cuarto, a trece días del mes de junio de 2006, siendo la hora 10:30.

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Presidente (Jure): Con la presencia de 14 concejales, y habiendo quorum suficiente, invito a la Concejala Norma Rivera a izar el Pabellón Nacional.

-Se iza la Bandera.

2

VECINOS DE AVENIDA PRESIDENTE PERÓN OESTE. BANCA DEL CIUDADANO. UTILIZACIÓN.

Presidente (Jure): De acuerdo al punto Nº 2 del Orden del Día, corresponde en primer lugar darles la bienvenida a ustedes que van a hacer la utilización de la Banca del Ciudadano y al resto de los vecinos que los están acompañando y nos están acompañando en esta sesión, así que sin más preámbulos ya los dejo en el orden de la palabra, para que hagan utilización de la Banca del Ciudadano.

Sra. Ana de Bonacci: Muchísimas gracias, señor Presidente, señores concejales. En el día de hoy nos hemos reunido aquí un grupo nutrido de vecinos que hemos querido hacerles saber a todos ustedes el gran desazón, la gran tristeza, estos sentimientos que tenemos, que hemos sido olvidados durante 30 años; olvidados en las obras, olvidados en el pavimento y en las mejoras que hacen falta para alguna avenida tan importante como Avenida Presidente Perón Oeste.

Lo que sí, no nos sentimos olvidados es en tiempos electorales, en cuando durante 30 años hemos sido visitados por diferentes y distintos grupos de personas, prometiendo, incluso aseverando, que esta avenida iba a ser pavimentada, por supuesto, cuando llegaran al banco o al lugar donde quisieran. Esto nunca se cumplió. La última promesa del ahora Intendente Rins fue antes de su última candidatura; fue él casa por casa ofreciendo y diciéndonos que lo apoyáramos, que nos iba a pavimentar.

Siempre hemos sabido que el Intendente ha tenido una predisposición especial ante nuestra avenida y siempre nos ha ofrecido pavimentarla. Nunca hemos logrado este cometido.

Esta es una avenida que es muy importante para Río Cuarto; para Río Cuarto y, por supuesto, para nosotros. Todavía hoy no podemos lograr que se cumplan esas promesas, no hemos logrado más que tres cuadras de pavimento, cuando estamos solicitando solamente once más, hasta llegar a la ruta.

No sólo después de esta promesa previa a la elección, sino que hace 14 meses nos reunimos con el Intendente en su despacho y él volvió a reiterar la promesa: señora, quédese tranquila, le vamos a asfaltar la calle.

Hace dos meses atrás volvimos a la Municipalidad a ver cómo estaba este tema. Este tema no sólo que no había avanzado, no había ningún plan sistemático para la totalidad de la Avenida Perón hasta la ruta, sino que el señor Yuni nos comentó que el proyecto que había para la Avenida Perón era su cierre del acceso a la ruta y mano única.

Esto no sólo consideramos que es totalmente ilógico, sino que es irresponsable, señores concejales. No podemos privar a Río Cuarto de una avenida principal y de acceso a esta. Si ustedes observan el mapa podrán ver, marcado con una cintita argentina, que la Avenida Perón no necesita comunicarse con ninguna otra calle, porque atraviesa absolutamente toda la ciudad de Río Cuarto. Comunica a la ruta 5 con la ruta 8, pasa por el Alberdi, termina en el Parque Industrial, se comunica con Sabattini, con el centro de nuestra ciudad y, por supuesto, tenemos toda la parte Oeste, que es bastante importante, que tiene cosas como el Colegio San Juan de la Cruz, una institución que todos ustedes seguramente conocerán; algunos de sus hijos irán, a lo mejor hay algún ex alumno.

Este Colegio tiene 70 años enseñando y educando a rioquartenses. Cuenta con más de mil alumnos primarios y secundarios, no tiene pavimento, no tiene desagües.

El tema de los niños es realmente preocupante; el de los adultos también.

Si seguimos por la misma calle tenemos el Jockey Club Río Cuarto, una institución con más de 900 familias asociadas. Se practican deportes al aire libre, recreación, todo lo que ustedes se puedan imaginar y calculo que acá hay muchos que alguna vez han concurrido a la misma.

Tenemos el hipódromo de Río Cuarto, con fechas hípicas muy importantes a nivel nacional. Hace muy poquito tenemos ahí a tres, cuatro cuadras del hipódromo el Wal Mart, un centro comercial muy importante, al cual su acceso posterior está a metros de la Presidente Perón Oeste. Y por supuesto tenemos el Mercomax, que si ustedes piensan, de un par de años a esta época, es un centro comercial que se ha incrementado muchísimo; es un polo comercial muy importante que lleva muchísimo tránsito, no sólo tránsito,

sino que si ustedes ven el mapa, señores concejales, verán que desde chiquitos nos enseñaron que la distancia más corta entre dos puntos siempre es la línea recta. Señores concejales, quiero que observen el mapa: la línea recta es Presidente Perón Oeste.

En este plan presente que ustedes están considerando para aprobar, Plan de Pavimentación 2006, no estamos incluidos en absolutamente ninguna cuadra. Se hace hincapié en que este plan es para subsanar o economizar algunas obras de mantenimiento y se especifican, lo voy a leer porque lo voy a citar, mejorar la oferta vial urbana. ¿Qué mejor opción, señores concejales, que la Avenida Presidente Perón Oeste? Esta es una avenida que tiene acceso a la ruta 5, entra mucha gente de la zona, no solamente la gente que vivimos, los que trabajan en los centros comerciales, los que trabajan en el hipódromo, los que concurren al Jockey o al colegio. Es una zona que realmente se ha visto postergada durante 30 años y realmente no se merece; no hay ninguna calle asfaltada en todo el sector.

Si ustedes observan el mapa, que seguramente tendrán, y si pueden ver la foto satelital, podrán ver la cantidad de personas que viven en esa avenida, cosa que todavía no nos podemos explicar cómo se están aprobando y se están asfaltando calles en las cuales no vive gente, no transita nadie y no llevan a ningún lado o terminan en alguna calle muerta y que tienen que estar inventando alguna forma de que llegue a algún lado.

Se está hablando también de un corredor sanitario. Señores concejales, nosotros hace 30 años que no pertenecemos a ningún corredor sanitario. Si algún vecino de la Avenida Perón Oeste al 2000 tuviera una emergencia médica y no tuviera vehículo o no pudiera llegar, tiene que recorrer entre 15 y 20 cuadras, como mínimo, para conseguir una calle asfaltada que lo lleve a algún centro asistencial.

Cuando llueve son totalmente intransitables todas las calles; no hay ninguna que no sea intransitable. Los remises no entran porque rompen los vehículos, porque se quedan empantanados, porque realmente es caótica la situación en todo este barrio.

Cuando se está hablando, y este Gobierno ha sido muy claro en esto, de que se quiere sumar y no restar, nos parece realmente ilógico que no se sume esta calle. No es una calle cualquiera, es una avenida, es una avenida principal. El tema de pavimento solucionaría prácticamente todos los problemas del sector, del sector estoy hablando, porque si bien somos muchos los de la calle Perón Oeste que estamos en este momento, hay muchos vecinos que han venido a apoyarnos y que viven en otros lados, que viven cerca, pero que saben

que si tienen una avenida que los lleve y los traiga y está pavimentada, su vida será sensiblemente mejor.

Nuestra calidad de vida, no sólo la nuestra, la de los vecinos, la de la gente que transita, va a ser mejor. Nosotros estamos aquí en nombre de nuestros hijos, en nombre de nuestros nietos, en nombre de nuestros padres y en nombre de nuestros hermanos. Lo que estamos pidiendo es una solución ya, no queremos más promesas, plazos. Si realmente las promesas fueran adoquines, la calle Perón estaría pavimentada dos y tres veces.

Señores concejales, esta obra que hoy pedimos no es solamente para nosotros, es para todo Río Cuarto. Redundará, por supuesto, en una mejora para todo el sector y para toda la ciudad, ya sea que vivan, que trabajen, que practiquen deportes, que estudien o que realicen solamente algunas compras.

Nosotros hemos juntado, y les vamos a hacer entrega al Presidente, copias de 780 firmas. No hemos salido a buscar por distintos sectores de Río Cuarto todavía. El sentimiento, y ya lo van a escuchar expresado por los vecinos, de soledad es muy grande en el sector. Estas firmas se han juntado dejando papelitos en distintos comercios y realmente la gente es la que pide por favor, por favor, hagan que pavimenten la Avenida Perón. Esto no se puede sostener más, por lo tanto este plan de juntar firmas, este tema, comenzó justo con los 70 años del colegio y va a continuar. Es muy importante que ustedes comprendan que no es sólo una calle más; esta es una avenida principal y vamos a luchar con los medios que sean necesarios para conseguir lograr nuestro objetivo. Desde ya esperamos que no sólo se adhieran a estas firmas, sino que firmen también lo que tienen que firmar y logremos el apoyo de ustedes para la pavimentación de la Avenida Presidente Perón Oeste. Muchas gracias.

Hna. María L. Spessot: Señor Presidente, señores concejales, como representante de una institución educativa y en nombre de los docentes, padres y de los miles de alumnos que han pasado, pasan y pasarán por ella, les digo: adherimos y apoyamos plenamente el reclamo de los vecinos del asfalto de la Avenida Presidente Perón Oeste. Esta institución lleva 70 años formando ciudadanos, hombres y mujeres de bien. Con preocupación seguimos viendo que las promesas incumplidas afectan la tranquilidad y el buen desempeño de la noble tarea de educar. Baste enumerar. Primero, en días de lluvia: inundación del edificio con el consiguiente deterioro del mismo, quien impasible ve generaciones de alumnos, docentes, vecinos, que hacen malabares para cruzar y llegar a sus aulas o lugar de trabajo. Ninguna empresa de remis se hace cargo de

acercar a los alumnos o cualquier persona que quiera llegar a este lugar o a sus casas sobre la avenida Perón. Segundo, en los meses de sequía el viento norte se ensaña con todos, levantando una enorme polvareda que impide cruzar la avenida con la seguridad de no ser llevado por delante por un tránsito desordenado. Tercero, estamos cansados de sobresaltos. Cada obra implica sacudones por sus consecuencias, sustos de los alumnos, edificios rajados y siempre los beneficios son a medias. Cuarto, la gran afluencia del tránsito y el desorden con que se conduce son la constante amenaza para los mil alumnos y vecinos que transitan diariamente por esta avenida.

Con el mayor respeto, pero con firmeza, pregunto al señor Presidente y a los señores concejales: ¿Cuándo recibiremos el último sacudón y la última rajadura en nuestros edificios? ¿Cuándo dejaremos de sentir inseguridad, de inundarnos, de poder cruzar bien? ¿Cuándo podremos cruzar a pie y no en bote esta avenida? ¿Seguiremos esperando consecuencias mayores para dar soluciones a los problemas que padecen los vecinos?

El día que esto suceda y que todos los vecinos de la Presidente Perón Oeste seamos atendidos en este urgente reclamo por un asfalto para seguridad y bienestar de todos, levantaremos el monumento a la promesa cumplida y entonces podremos enseñar con verdad a nuestros alumnos: realmente nuestras autoridades trabajan por el bien común, cumplen las promesas de campañas electorales. Muchas gracias.

Sra. Margarita Danielo: Señores, resumir en cinco minutos treinta años de... (*inaudible*), contar lo que una familia vive en medio de una nube polvo, llevando nuestros hijos a la escuela; cuando tratamos de enseñarles a cruzar la calle sorteando el tránsito pesado; en días de lluvia, cuando nuestros hijos tienen fiebre saber que son pocas las posibilidades para que una ambulancia... (*inaudible*) Sin embargo, no siempre se han olvidado de nosotros.

Estuvimos presentes cuando se necesitó una calle para cambiarle el nombre. Fuimos Uspallata, Mártires Riocuartenses, hoy Perón. Mañana... (*inaudible*) También se acuerdan de nosotros cuando se necesita resolver el problema de líquidos cloacales de otra zona de la ciudad, cuando todos estos líquidos amablemente nos saludan al pasar por las puertas de nuestras casas en días de lluvia, ya que el sistema colapsa y afloran, sin contar que para esa obra hubo una gran imprevisión, ya que no se tuvo en cuenta el compactado de la tierra removida que bien saben los Bomberos cuando trataron de cruzar nuestra calle rumbo al Bimaco a apagar un incendio y se quedaron con la trompa de la autobomba

enterrada hasta el paragolpes. Además no se tuvo en cuenta que el caño ya cumplió 50 años y que cuando fue tocado se desgrana.

Nuestros vecinos circulan por las veredas por altos y bajos. La destrucción a la que fueron sometidos fue paulatina, pausada, pero sin descanso. La obra de desagües que desde hace treinta años está allí como mudo testigo de lo que podría haber sido una gran obra y que hoy sigue trunca, sin olvidar que en algún momento la vida de nuestra calle fue un gran cráter. Nos acompañó para después transformarse en una pileta, sin demarcaciones y de varios metros de profundidad y a la que sólo los vecinos miramos, ya que nadie más la vio. Fuimos noticia un día en el canal local y luego, silencio.

Señores, nuestra calle en días de lluvias se ve así. Gracias.

Sr. Ricardo Príncipe: Señor Presidente, señoras, señores concejales del Honorable Concejo Deliberante, queridos vecinos. Los vecinos de Avenida Presidente Perón Oeste hemos venido a esta casa, a la casa de todos, vaya nuestro agradecimiento. Tenemos la profunda tristeza y desazón de saber que la Avenida Presidente Perón Oeste no está contemplada en el proyecto de ampliación de asfaltado de calles.

Esta avenida, que es una de las arterias que cruza toda la ciudad, presente un desnivel en el comienzo de la ruta A 005 de aproximadamente cuatro a cinco metros de profundidad, tiene seis metros de ancho, de ambos lados no tiene veredas, hasta la calle Roque Sáenz Peña, que apenas son siete cuadras, las escaleras cada vez que pasa la máquina arreglándola nos dejan un escalón más bajo, y el subir y bajar diariamente con las compras se torna muy difícil de realizarlo por las personas grandes, mujeres, hijos o nuestros ancianos que no pueden cruzar la misma. Aquellos que peinamos algunas canas y que vivimos en el sector hace más de cuarenta años hemos sufrido la marginalidad; no sólo vemos pasar el progreso y no disfrutar de ello.

Señores concejales, hoy los vecinos estamos aquí para ayudarles, si es necesario, para ver y corregir si por olvido no se incluyó en el proyecto de asfaltado de la calle Avenida Presidente Perón.

Los vecinos estamos movilizados para ver si juntos podemos trabajar y encontrar la solución que nuestra avenida merece. Creemos que ya hemos soportado bastante y seguiremos luchando por una vida más digna para nuestras familias.

Señores concejales, es una gran población la que transita por esta arteria. Tenemos la ruta A 005 que descarga por ella sus autos y camiones de gran porte, el flujo del hipódromo, nuestras familias, los mil niños que concurren al Colegio San Juan de la Cruz, que sortean los peligros como cosa común de todos los días, trabajadores

del Mercomax van y vuelven por la misma, el tránsito que se incrementó por la apertura del hipermercado Wal Mart.

Señores concejales, los vecinos de la Avenida Presidente Perón Oeste ya no soportamos más promesas que nos llenan de esperanza, de fe, de ilusiones, como aquella que nos hiciera el señor Intendente Benigno Antonio Rins en su campaña electoral de asfaltar esta arteria.

Un día tuvimos la dicha de escuchar en el proyecto original de la instalación de este nuevo hipermercado que estaría asfaltando la Avenida Presidente Perón Oeste, pero la sorpresa que nos llevamos los vecinos cuando nos enteramos que aquél proyecto fuera cambiado, llevado a calle Castelli; no nos oponemos a este proyecto, pero no renunciamos a lo nuestro. Los vecinos no sabemos, no entendemos por qué tanta desidia para con el sector. Nosotros somos ciudadanos que nos ocupamos de nuestro trabajo y la educación de nuestros hijos como base de formación ciudadana. No entendemos por qué el progreso se nos fue de casa; nos preguntamos y no encontramos respuestas lógicas que nos hagan entender el porqué, pero sí sabemos los olvidados vecinos de la Avenida Presidente Perón cómo Río Cuarto crece sin nosotros. También sabemos cómo quedamos a la deriva con falsas promesas, con falsas ilusiones. Nos han robado la fe, nos han robado la esperanza, nos han robado la alegría, señores concejales.

Por ello, señores concejales, los vecinos autoconvocados de la Avenida Presidente Perón Oeste los convocamos a trabajar juntos para corregir, si creen que es posible corregir, e incluir en el proyecto definitivo la Avenida Presidente Perón Oeste. Hemos juntado más de medio millar de firmas que avalan nuestra petición y creemos que no es poco para la reflexión y cambiar el rumbo.

Señores concejales, con el respeto que nos merecen y nos merecemos los vecinos, quien avisa no traiciona; pero quien promete y no cumple engaña.

De no ser comprendidos en nuestra petición, los vecinos de Avenida Presidente Perón Oeste no garantizamos la paz social en el sector. Seguiremos luchando por lo que creemos y queremos. Solicitaremos una y otra vez a estos concejales o a los que vengan en el futuro. Nuestra tolerancia llegó al límite de no comprender las explicaciones que nos dejan fuera del progreso.

Queridos vecinos, creo que no nos merecemos una respuesta más comprensiva, más englobadora. Por eso ya no depende de nosotros, sino de los representantes de los destinos de nuestra querida ciudad. Sólo les pido que tengamos memoria y no olvidemos, porque los tiempos y los hombres

pasan pero las obras son la realidad que marcan el camino.

Por una ciudad que contemple el progreso para todos, sin marchas de protesta, sin movilizaciones, por unos vecinos dedicados al trabajo y a sus familias, solicitamos utilizar el sentido de integración y seamos incorporados en el proyecto de ampliación de asfaltado de la Avenida Presidente Perón Oeste. Las obras en el sector del 1.800 a la ruta 005 fueron realizadas a la de la red de agua por Tagle Sur, la de gas por Wal Mart, la de cloacas por la EMOS gestión anterior del señor Intendente, contador Benigno Rins, con un costo tres veces más cara que en otros sectores de la ciudad.

Señor Presidente, señores concejales, los vecinos autoconvocados solicitamos la inclusión en el proyecto definitivo de ampliación de asfaltado de calles. Los vecinos estamos en alerta y en estado de movilización permanente.

Señor Presidente, señores concejales, por una ciudad solidaria y sin discriminación alguna, se agradece el espacio de la Banca del Ciudadano, esperando una respuesta favorable a nuestra petición, quedando a vuestra disposición. Sin más, atentamente los vecinos de la Avenida Presidente Perón.

Dra. Teresa Cantarutti: Señor Presidente del Concejo, señores concejales, vecinos. Vengo a expresar un sentimiento que creo es el de muchos vecinos que viven o están relacionados con la Avenida Presidente Perón Oeste, ya sea porque concurren al Colegio San Juan de la Cruz o a las instalaciones de Jockey Club o simplemente transitan por ella.

Desde hace muchos años se habla de la pavimentación de nuestra calle. Desde la charla informal con el remisero que padece las lluvias por los pozos y la sequía por las nubes de tierra, hasta la promesa del señor Intendente ante algunos vecinos.

Desde entonces miramos con insistencia hacia el Norte, Nordeste y Este pensando ahora nos toca a nosotros. Y sí, mire señora, se está creando un polo importante comercial sobre la ruta A 005 y la Presidente Perón. ¿No vio la concesionaria Tagle? Ellos seguro van a pagar el asfalto. Luego el Mercomax. Hace poco el Wal Mart. Y mientras la cantidad de autos aumenta y crece la nube de tierra, seguimos esperando.

Vemos la propaganda televisiva que nos anuncia a las amas de casa que ya no vamos a tener que limpiar y limpiar el polvo constante que ensucia todo y nos parece cada vez más cerca. Pero de pronto caminamos varias cuadras hacia el Sur y vemos con asombro la soledad y los pastos que observan mudos el asfalto que se acerca. Entonces surge el sentimiento del que les hablo y es el de discriminación. Me siento y nos sentimos

discriminados. Este sentimiento de difícil percepción y definición, por lo menos en lo personal, crece con las preguntas sin respuestas. ¿Por qué no se toma la decisión de pavimentar nuestra calle? ¿Qué motivo obliga a pasar por alto esta arteria importante que cruza a la ciudad en forma completa y ya fue asfaltada en todo el extremo Este. ¿Será por su nombre: Avenida Presidente Perón Oeste? ¿Cuánto tiempo más debemos esperar? ¿Y hacia qué extremo de la ciudad deberemos mirar para decir ahora nos toca a nosotros? Sólo tengo una certeza, señores concejales, que si los vecinos de la calle Castelli debieran haberse hecho presentes para solicitarles lo que les venimos a plantear, este recinto estaría vacío, pues el asfalto que pronto la cubrirá pasa por un desierto. Muchas gracias.

Presidente (Jure): ¿Ningún otro vecino va a hacer utilización de...? ¿Los señores concejales? Tiene la palabra el Concejal Carlos Mario Gutiérrez.

Concejal Gutiérrez: Gracias, Presidente. Bueno día a todos los vecinos, a ustedes como especie de comisión representante de este importante sector de la ciudad, y muchos otros vecinos que seguramente no los han podido acompañar hoy por distintas razones. Lo primero que en este bloque de Unión por Córdoba, en este bloque de la minoría, les queremos expresar a los vecinos es nuestra satisfacción de que hoy estén ustedes aquí. Ustedes nada tienen que agradecer, más allá de que advertimos, y no dejamos de remarcar, la buena voluntad y hasta el decoro que significa este agradecimiento que varios de ustedes nos han hecho.

Pero son estos mecanismos de la democracia de que ustedes puedan hacer uso de la Banca del Ciudadano, un derecho adquirido... (*inaudible*). A nosotros nos llena de satisfacción que puedan hacerlo, no nos molesta en absoluto e incluso los estados de ánimo que por allí se puedan disparar un poco, porque esto no hace otra cosa que beneficiar el funcionamiento de la democracia, lejos de algunos que creen que la presencia de los vecinos, la masividad de los vecinos, este tipo de mecanismos, por allí puede molestar o interrumpir algún tipo de proceso, en este caso de la obra pública de Río Cuarto. Eso es lo primero que les quería decir en nombre de nuestro bloque. Bienvenidos sean y vengan todas las veces que sea necesario y traigan el ánimo que traigan este Cuerpo así los va a recibir, porque en definitiva esta es la casa de ustedes.

Pero además creo que, como ustedes indudablemente están cansados de discursos, nosotros queremos y creemos que esta situación merece dialogar. Yo simplemente les voy a recordar lo que seguramente ustedes, a través de

los distintos medios de comunicación, han sabido respecto de cuál es o ha sido la posición de este bloque Unión por Córdoba respecto de toda la obra de pavimentación o de este plan de pavimentación que el Intendente Rins nos ha planteado a todos los riocuartenses. Simplemente recordarles que este bloque, por encima de otro tipo de consideraciones, que sigue teniendo y seguirá teniendo y seguirá tratando de explicarlas a todos los vecinos, ha ponderado y ha priorizado en una decisión política precisamente lo que nosotros humildemente hemos entendido que es la principal reivindicación que ustedes tienen, al igual que tantos otros riocuartenses.

Ustedes, como todos los riocuartenses, queremos el pavimento. Esta es indudablemente la prioridad número uno. En ese entendimiento es que nosotros, lejos de entorpecer por esas otras razones que las seguimos teniendo, insisto, hemos priorizado lo que hemos entendido y seguimos entendiendo es este sentimiento de todos los riocuartenses y no solamente no hemos puesto obstáculos al desarrollo de este Expediente en este Concejo Deliberante, sino que hemos tratado de ir más allá y, eso sí, hemos tratado de, a nuestro entender, corregir algunas situaciones que se daban, entendiendo que sería muy fácil pintar todo el mapa de Río Cuarto, y me refiero concretamente a las calles que faltan pavimentar, y plantarse en ese reclamo, porque eso sería la actitud de una oposición, como se nos llama, verdaderamente no racional, porque nosotros sabemos y entendemos y compartimos que todo lo que hay que plantar en términos de infraestructura hay que hacerlo antes y no después. Entendemos que haya prioridad para pavimentar una calle que tiene todos los servicios y que les suma a eso el cordón cuneta, por encima de otra que no la tenga. Pero hemos dicho y hemos apelado a aquél dicho popular no tan calvo que se le vean los sesos; es decir, hemos tratado de corregir situaciones de cierto desequilibrio, de cierta injusticia que se daba en este planteo original y así hemos trabajado con el bloque del oficialismo, así nos hemos dirigido y nos hemos reunido con el Intendente Rins y esto ha dado como resultado votado en primera lectura una suma de más cantidad de calles en este sentido.

En esa suma y en ese planteo nosotros también hemos incorporado la calle Presidente Perón en nuestro planteo, pero aquí va la pregunta concreta que nosotros necesitamos también que ustedes nos respondan, porque precisamente este uso de la Banca que ustedes están haciendo se da entre esta primera y segunda lectura. Cuando el legislador estableció estos mecanismos de hacer una primera lectura de este tipo de expedientes, y abrió o abre todo un período para recién poder votar en segunda lectura y ahí sí terminar con el proceso legislativo del Expediente, ha sido sabio, porque

precisamente ha tenido en cuenta que entre la primera y la segunda lectura precisamente se pueden corregir cosas que no se hubiesen tenido en cuenta, porque nadie tiene mala fe en esto. Nosotros no partimos de la mala fe de nadie, ni de este ni de otros gobierno, respecto de por qué pavimentar prioritariamente esto o aquello.

Pero sí hay visiones, sí hay interpretaciones de la realidad, y sí en definitiva se termina priorizando, en esto de los recursos siempre escasos para pintar todo el mapa y cumplir con todos, siempre se termina priorizando una cosa u otra.

Yo he escuchado a dos vecinos que en este sentido han planteado o nos dejan ver, digamos, como si ya hubiese una decisión tomada respecto de la pavimentación de otra arteria paralela a la Presidente Perón, que es Castelli. Es decir, donde, si yo no mal entendí, más allá de que lo tengo claro en lo personal, ustedes están planteando por qué Casstelli, si en definitiva tampoco Castelli tiene la obra... me refiero a esas siete cuadras. Entiendo que desde Maipú hasta Roque Sáenz Peña la situación es otra y creo que ustedes han conversado... pero bueno, eso también nos pueden explicar en qué estado está esa conversación que ustedes han tenido con el Secretario del área.

Pero digo, tal vez, si yo mal no interpreto, ustedes están planteando que en definitiva Castelli también tiene la misma situación de fondo, digamos, de dificultad, que tiene Avenida Presidente Perón, con más lo que ustedes han llamado como una situación de desierto, frente a una Presidente Perón que tiene otra densidad poblacional y, en definitiva, ustedes consideran, y es lógico que así lo sean, ustedes piensan allí como mucho más estratégica, por llamarla así, la pavimentación de esta.

Lo que concretamente nosotros queríamos saber, porque ustedes decían al principio que hacía diez meses tuvieron una respuesta del Intendente y después, dos meses, del Secretario Yuni. Yo tengo entendido que ustedes se han estado reuniendo en los últimos días también con el Secretario, y queríamos saber en definitiva cuál ha sido la propuesta para saber realmente en qué estado está esto de definición, porque no les quepa dudas que nosotros, y desde ya contamos con que la misma actitud que se tuvo para la primera lectura de parte del bloque del oficialismo se va a volver a tener en esto, si hay que revisar y hay que cambiar, para eso estamos; para revisar y cambiar. Pero, digamos, si ustedes me pueden precisar por qué dicen concretamente, como dando ya por sentado que Presidente Perón ha quedado excluida, y si se ha planteado la pavimentación de Castelli. Después seguimos dialogando.

Sra. Ana de Bonacci: La exclusión de la Avenida Presidente Perón Oeste está dada en los pliegos

que a ustedes le ha presentado la Municipalidad. No estamos incluidos en ninguno de ellos.

Usted recién acaba de decir que los concejales lo que han tratado de hacer es corregir desequilibrios. Es por ese motivo que nosotros estamos justamente. Sabemos que en una ciudad ideal todo tendría que estar pintado de pavimento, eso lo comprendemos. Por eso, si usted observa los mapas que tienen ustedes, que seguramente la Municipalidad les podrá proveer, estamos pidiendo únicamente una vía de acceso a todo el sector. Sería la única calle pavimentada en todo el sector, que sería para la utilización de todo el sector.

También se habló de priorizar. Por supuesto los vecinos qué más queremos que la ciudad de Río Cuarto crezca. Nosotros dejamos sangre, sudor y lágrimas en nuestra avenida. Lo que más queremos es que nuestra ciudad crezca y que crezca pareja y sin discriminar a nadie. Pero sí observamos que en este plan está previsto la pavimentación de avenidas de acceso y avenidas internas de barrios semi-privados, que las únicas personas que circulan son las personas que van a ese barrio, no porque sean menos merecedoras que nosotros del asfalto, por favor no se malinterprete, simplemente que la necesidad a nivel global de Río Cuarto es mucho más necesario, por lo menos así lo consideramos nosotros y toda la gente que pasa por esta avenida, que se comprueba en números y se comprueba de una forma muy sencilla, yo los invito a que ustedes lleguen a la calle, a la avenida, y se queden media horita, nada más. Los invitamos a tomar mate un día domingo a la tarde; un día domingo, que no pasa la gente que va a trabajar, que no pasan los chicos al colegio. Vayan un día de semana, van a ver el tránsito, no porque se pueda ir por otro lado o no, lo cual tampoco puede ser, no se puede ir por otro lado, sino simplemente porque es la vía más rápida, el acceso más directo y porque está yendo de lugares donde la gente va.

Entonces consideramos que ese es un tema importante que tienen que tener en cuenta.

También se me estuvo consultando por el tema de la Castelli. La Castelli está cerrada y hay máquinas trabajando. Incluso se está haciendo ya el pavimento. Si ustedes lo aprobaron o no, yo estuve buscando, no he encontrado en dónde se ha aprobado esto, no sé, desconozco los mecanismo, sinceramente; también como desconozco si se nos puede realmente llegar a cerrar la avenida, desconozco por qué, por ejemplo, los carteles de nuestra avenida solamente hay tres que dicen avenida y en los nuevos ni siquiera figura la palabra avenida. Son muchas cosas que nos llaman a la reflexión y son muchas cosas que nos tienen bastante inquietos, bastante molestos, tristes y desesperados, si cabe la palabra.

Con respecto a las obras que usted nos comentaba, la situación es esta: por Presidente Perón Oeste hasta la Dinkeldein se realizaría todo; estaríamos totalmente fascinados todos. Faltarían completar tres cuadras. Yo quiero recalcar: tres cuadras, señores concejales; no estamos hablando de un cohete a la luna, estamos hablando de tres cuadras de una ampliación del desagüe que tiene que llegar hasta Roque Sáen Peña. Esta es una necesidad sin la cual la obra faraónica que se ha realizado prácticamente no va a servir, porque el auga que se junta justamente en Roque Sáen Peña, y las obras que se están realizando, que son de cordón cuneta, quiero pensar que están bien hechas y por lo tanto están hechas para que desagüen hacia los caños todavía inexistentes de desagües que tienen que estar colocados sobre Perón y sobre Roque Sáen Peña, es una ampliación pequeña, no son caños grandes, son caños de menor valía, pero son caños que realmente juntarían el exceso de agua de todo el sector, porque en realidad es en esta esquina en donde se forma el río, porque tenemos el río Cuarto y el río de la Avenida Presidente Perón Oeste. Con este tramo, que es el cambio de un caño cloacal que tiene 50 años y que se encuentra en total estado de deterioro, tres cuadras, vuelvo a repetir, de cambio cloacal, y la ampliación del desagüe de un caño menor es nada más lo que hace falta para poder pavimentar la Perón .

Hay algunas personas que nos hablan también del desnivel de la calle. La avenida se ha formado o se ha deformado, mejor dicho, con el paso del tiempo, las lluvias y las máquinas para hacerla más transitable, que le digo que en gasto de máquinas y de mantenimiento de esa calle es altísimo. Y desde el Wal Mart realmente ha metido un poquito de presión en este tema, es altísimo el gasto de mantenimiento, se ha formado un barranco y es todo el problema que tiene; es levantar la calle con lo que falta, con lo que se ha ido sacando sistemáticamente con las máquinas para nivelar, es levantar la calle un metro, un metro veinte, yo no sabría decir, al dejarlo al nivel histórico que ha tenido esta calle. Con esas tres cuadras de infraestructura que hacen falta a la ciudad, porque esa agua que no se entuba ahí, llega a algún lado. El colegio no va a solucionar ningún problema, porque el río se forma en Roque Sáen Peña y Perón, por lo tanto hasta el colegio, que es donde están las bocas, va a seguir pasando el río. Con esta ampliación se soluciona el problema de desagüe. El problema cloacal, señores, el caño está colapsado, hay que cambiarlo, son tres cuadras, no es una gran cosa. Cada vez que llueve surgen los líquidos cloacales y esa agua termina en otro sector de Río Cuarto, con los problemas sanitarios que eso conlleva.

Ese es todo el problema de la Avenida Perón. Cuando nosotros terminamos de preguntar y

preguntar y volver a preguntar cuál es el problema, por qué tantos años de abandono, en definitiva la última respuesta que obtenemos siempre es que es una decisión política. Y esta es la decisión que hoy les estamos pidiendo a todos ustedes.

Presidente (Jure): Tiene la palabra el Concejal Miguel Angel Besso.

Concejal Besso: Señor Presidente, a primera instancia saludar a los vecinos que han venido a expresarse, con un enorme respeto, acerca de las inquietudes que surgen de la propia realidad que viven todos los días. Las democracias en silencio terminan siendo gerencias; o sea que es bueno que estén aquí. En definitiva lo que queremos expresarle, como bloque de la mayoría, es, después de haber escuchado detalladamente cada uno de los aspectos que se han analizado desde distintas ópticas, y sin dejar de tener en cuenta parte de lo que ha expresado el presidente del bloque de la oposición respecto de las cuestiones previas que deben tenerse en cuenta, las distintas visiones que se pueden observar, nosotros entendemos que lo que debe hacer el Concejo Deliberante como representante directo de todos ustedes, no importa a qué banca pertenezca cada uno, es tratar de canalizar esta inquietud, encontrar los caminos que permitan buscar una coincidencia, y para esto proponemos, si es que está de acuerdo el bloque de la oposición, crear a partir de ahora, conjuntamente con la comisión de vecinos, para trabajar al lado, una comisión que nos permita, con representación de concejales, estar sentados en cada una de las conversaciones que tengan con el Departamento Ejecutivo Municipal, teniendo en cuenta que las obras avanzan, las definiciones tienen su andarivel y nosotros creemos que podríamos, desde este lugar, participar activamente acompañando esta inquietud de los vecinos, sin que quede simplemente en la exposición del día de hoy, sino por el contrario pueda ser parte de una acción conjunta donde nosotros podamos encontrar estos puntos que nos permitan avanzar concretamente.

De más está decir que para nosotros es un honor que siempre haya vecinos aquí y lo que han expresado me parecen que tienen un legítimo reclamo que tiene que ver con un importantísimo lugar de la ciudad, por la representación social, como muchas partes de la ciudad la tienen, como todas, y además por lo que tiene de representación educativa en cuanto al contexto cultural que rodea al ámbito en donde están viviendo ustedes.

Por todo esto, si es que hay coincidencias en esta idea, podemos proponer la conformación de esta comisión que trabaje al lado de la comisión que tienen ustedes y puedan reunirse para transmitir la inquietud; no sólo la inquietud, sino los pasos a

seguir con el Departamento Ejecutivo Municipal, con el Secretario de Obras Públicas, y estar acompañándolos a ustedes en esta acción. Si les parece conveniente o si puede surgir alguna sugerencia, a partir de lo que nosotros dijimos, que nos gustaría escucharla; por supuesto nos interesa básicamente la opinión de los vecinos y del bloque de la oposición para que esto forme parte de lo que debe ser la democracia.

Sra. Ana de Bonacci: Yo le agradezco mucho su oferta; realmente los vecinos agradecemos cualquier ayuda. Pero realmente cuando se habla de canalizar y de coordinar, nosotros venimos aquí, no estamos buscando un camino, este es nuestro camino. Nosotros les estamos pidiendo en este acto, no es una exposición, es un pedido para que ustedes hagan que esta calle se pueda incluir en este proyecto de pavimentación.

La gente de Obras Públicas ha hablado con nosotros, nunca se nos ha negado. Pero ya hemos agotado, porque llegamos a un punto muerto donde nos dicen que la decisión es política, por lo tanto nosotros apelamos a ustedes a que tomen esta decisión o ayuden a tomarla. Me parece bárbara la conformación, estamos a su disposición. Nosotros estamos trabajando en esto hace mucho tiempo y vamos a seguir trabajando, y no nos vamos a quedar con los brazos cruzados. Pero realmente nosotros pensábamos que llegar aquí era para lograr alguna solución aquí.

Nosotros lo que les estamos pidiendo es que ustedes lo analicen, ustedes en conjunto, y que nos brinden algún tipo de solución.

Hemos hablado con Obras Públicas, nos hemos reunido con el Intendente, no en este momento, sino hace 14 meses atrás, y las promesas siempre están; o sea, nosotros lo que pedimos en este momento es la concreción. Nosotros lo que necesitamos es un papel firmado en el cual nos diga que esto se va a realizar, que esto se puede lograr.

A trabajar en conjunto no hay ningún problema; Obras Públicas se moviliza, Obras Públicas está cerca nuestro, se comunica, vienen a las reuniones y todo, pero nosotros no estamos logrando el objetivo. Por ese motivo, justamente, es que hoy justamente se pidió. No es solamente una exposición esto, sino que les pedimos encarecidamente que estudien el tema y que lo incluyan en este plan de pavimentación.

Presidente (Jure): Continúa en el uso de la palabra, Concejal Miguel Angel Besso.

Concejal Besso: Un poco apuntaba a lo mismo que estás diciendo vos; es decir... cuando se dice que es una decisión política es porque nosotros tenemos que estar. Por eso mismo, la idea de acompañarlos en la gestión; es decir, las

posiciones políticas van a estar al lado de ustedes para ver qué camino podemos... (*inaudible*) para salir, porque Obras Públicas dialoga con ustedes, ejecuta, pero lo que aquí se decide.

Por eso me parece que habría que agotar las instancias que sean convenientes. Dentro de este marco, me pareció el más inmediato, como para dar respuesta al reclamo de ustedes en general, desde el punto de vista de lo que es la expectativa. Por eso nos pareció conveniente, una cosa no quita a la otra, y las dos gestiones pueden significar buscar las previsiones técnicas, las cuestiones previas de infraestructura y también el reclamo legítimo, que es el que nosotros debemos escuchar y es nuestra principal obligación.

Por eso lo proponíamos. Si a ustedes les parece, puede ser esto o la alternativa que consideren conveniente, pero me parece que todas las gestiones siempre son buenas para poder aceptar lo que es el reclamo de todo el sector. Con un enorme respeto les expresamos esto y los dueños de la democracia son ustedes. Simplemente nosotros queremos ser los mejores intermediarios en este reclamo.

Sra. Ana de Bonacci: Bueno, desde ya muchísimas gracias y bueno, les reiteramos que este pedido para la inclusión su voto es muy importante. El voto de cada uno de ustedes es lo que va a lograr que nosotros logremos realizar este cometido para todo Río Cuarto, no sólo para este grupo de vecinos, no sólo para los que viven ahí.

Les pedimos que por favor voten a conciencia, que lo estudien, que lo analicen. Somos ciudadanos de Río Cuarto olvidados totalmente desde hace más de treinta años. Les pedimos desde el fondo de nuestro corazón que entiendan y acepten y escuchen este reclamo, porque realmente la situación no da para más.

Presidente (Jure): Tiene la palabra el Concejal Carlos Mario Gutiérrez.

Concejal Gutiérrez: Sí, Presidente. Gracias. Desde ya que el bloque Unión por Córdoba, en el marco de lo que yo les comentaba recién cuál ha sido nuestra actitud en términos generales y en particular respecto de este proyecto, no se puede negar a integrar una comisión, conjuntamente con ustedes, que trate de avanzar en la resolución de este tema. Pero tampoco nosotros podemos dejar de plantear que esto significa que deba haber o debiera haber una actitud abierta, porque cuando ustedes en varias oportunidades han mencionado, y yo no por causalidad les he ido preguntando esto, han mencionado que la respuesta ha sido una decisión política, lo cual no tiene en sí misma nada de malo, digamos. Es eso, una decisión política entre dos o más opciones. Si esta es una

decisión política, sí, es verdad, nos parece desde la oposición que sería inútil nuestra participación. Yo recojo las palabras del presidente del bloque del oficialismo en el sentido de que la decisión está aquí, finalmente. Entonces, si está esta actitud abierta, bueno, tal vez entonces nos permita torcer lo que ya para el bloque Unión por Córdoba es una definición clara.

Cuando nosotros incorporamos este pedido de la Presidente Perón, en el marco de todas estas conversaciones que tuvimos el bloque del oficialismo y el bloque de la oposición respecto de la primera lectura, porque nosotros estamos en claro que para nosotros la decisión política es que Avenida Presidente Perón es precisamente el canal estratégico, transversal, en los términos en que ustedes lo han planteado. Pero esta es la opinión del bloque de la minoría. Si hay otra decisión que considera que ese canal estratégico es Castelli, por ejemplo, y que en función de eso se hicieron las obras que se hicieron, digamos, en una negociación con la empresa Wal Mart, que fue beneficiosa para la ciudad, pero que determinó un cierto sentido ya, digamos, a donde se iba a continuar esa obra de la pavimentación a cargo de Wal Mart, es otra cuestión.

Quiero decir, concretamente, que nosotros estamos totalmente de acuerdo, y así lo vamos a hacer, integrar la comisión. Pero también creemos que es absolutamente necesario dejar en claro esto, porque en definitiva obviamente la decisión política final no la tiene este bloque de la minoría, en este caso, sino que la tiene en definitiva el Departamento Ejecutivo y lo que el bloque de la mayoría deciden en ese sentido.

Yo quiero que en este caso quede absolutamente clara cuál es nuestra posición, con qué ánimo nosotros queremos participar, desde ya, en esa comisión o en cualquier otro tipo de negociación o conversación que nos lleve a resolver esta cuestión.

Presidente (Jure): Muy bien, si ningún otro Concejal o ninguno de los participantes quiere hacer uso de la palabra... (*inaudible*) Sí, como no.

Sra. Ana de Bonacci: Yo quería dejar claro un punto. Nosotros estamos totalmente abiertos a realizar cualquier gestión que sea necesaria, pero si es una cuestión inevitable que si la ciudad ha decidido, o la ciudad decide, o quienes nos gobiernen deciden la no inclusión de todo este sector, va a ser un grave, un gravísimo error, porque gran parte de la población vive en el sector Oeste; no sólo somos nosotros.

Lo que estamos pidiendo es una vía, un acceso rápido y seguro. Si bien la Avenida Castelli ha sido, o será, o va a ser una obra importante para Río Cuarto o no, no está acá restar; está sumar. Nosotros lo que queremos es sumar.

La Avenida Presidente Perón Oeste es muy importante y necesitamos que esta decisión se tome. Y necesitamos que alguien, por una vez y por todas, nos dé y nos diga que esto se puede realizar y tome la decisión correcta.

Yo creo que ustedes el viernes deben votar esta ley de pavimentación...*(inaudible)* el otro viernes, la semana que viene. ¿Esto le da tiempo al Concejo para analizar esto? ¿Les da tiempo para analizar esto? ¿Es posible, señor Presidente?

Presidente (Jure): Justamente esta presentación que han hecho hoy ustedes ha sido teniendo en cuenta los tiempos legislativos que tiene este proyecto aquí en el Concejo Deliberante. Sino, no tendría razón de ser hoy la presentación de ustedes.

Sra. Ana de Bonacci: O sea que existiría una, por lo menos, discusión dentro del bloque para que se tome en cuenta este tema.

Presidente (Jure): Así es.

Sra. Ana de Bonacci: Bueno, nosotros estamos totalmente de acuerdo con trabajar en conjunto. Quedamos a su entera disposición; para lo que nos necesiten, vamos a estar. Desde ya les agradecemos y les pedimos que por favor voten con conciencia y voten pensando en la gente. Muchísimas gracias por su atención.

Presidente (Jure): Agradeciéndoles la participación, y seguramente más allá de esta presentación formal y esta utilización formal hoy de esta Banca del Ciudadano, continuamos ya en lo que seguramente será una mesa de trabajo permanente, hasta la sanción definitiva de este proyecto.

A los señores concejales, pasamos a un breve cuarto intermedio así podemos despedir a los vecinos. Muchísimas gracias.

-Se cumple un cuarto intermedio.

3

DIARIO DE SESIONES - ACTA DE SESIONES Nº 97. APROBACIÓN.

Vicepresidente (Patroni): ... *(inaudible)* Habla el Concejel Miguel Angel Besso.

Concejel Besso: Presidente, es para evitar la lectura de las mismas.

Vicepresidente (Patroni): A consideración la moción del Concejel Miguel Angel Besso. Si no

se van a efectuar consideraciones, lo sometemos a votación. A votación. Tiene la palabra la Concejel Mirtha Alturria... *(inaudible)*

-Se vota y la moción es aprobada por unanimidad.

4

ASUNTOS ENTRADOS

Vicepresidente (Patroni): Corresponde a continuación el tratamiento del presente Orden del Día. Tiene la palabra el Concejel Miguel Angel Besso.

Concejel Besso: Presidente, es para proponer que en la Orden del Día que tenemos a nuestra disposición hemos conciliado en Labor Parlamentaria con los bloques el tema que se refiere a Comunicaciones oficiales sean todos derivados a las comisiones respectivas, al igual que Peticiones particulares.

En el punto c) Despachos de comisión, la aprobación en los términos que habitualmente tiene este Concejo como mecanismo para resolver la cuestión. Y solicito en Asuntos a tratar la vuelta a comisión del punto que figura como Nº 2 pero que tiene como Expediente el Nº 14222.

Vicepresidente (Patroni): Tiene la palabra el Concejel Carlos Mario Gutiérrez.

Concejel Gutiérrez: Presidente, para agregar a lo que ha manifestado el presidente del bloque del oficialismo, la incorporación y la derivación posterior a la Comisión de Obras Públicas de un proyecto de Resolución dirigiéndose al Secretario de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos, solicitando se incluya a la brevedad, dentro del plan de obras previsto 2006, la instalación de un semáforo en la intersección de calles Perón y Dinkeldein. Nuestro bloque no ha querido mencionar esto en presencia de los vecinos por razones obvias, pero estamos simplemente solicitando la incorporación y el envío a la comisión.

Vicepresidente (Patroni): Con estas consideraciones, está a votación de los señores concejales el Orden del Día de la presente sesión. A votación.

-Se vota y el Orden del Día es aprobado por unanimidad.

(Expediente 14336. Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales eleva informe en respuesta a Resolución Nº 618/06.

-Girado a la Comisión de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos.

Expediente 13405. Director General del E.M.O.S. Cdor. Angel Raúl Redondo eleva nota en referencia a actuaciones realizadas por el Area Jurídica de ese Ente.

-Girado a la Comisión de Economía y Presupuesto.

Expediente 14629. Tribunal de Cuentas eleva Resolución N° 974/2006 visando por mayoría de votos la Resolución N° 2521 de la Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales y Dictamen en Disidencia 260.

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos, Interpretación y Relaciones Institucionales.

Expediente 14633. Tribunal de Cuentas eleva Resolución N° 1025/2006 visando por mayoría de votos la Resolución N° 2539 de la Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales y Dictamen en Disidencia 190.

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos, Interpretación y Relaciones Institucionales.

Expediente 14630. Comisión Homenaje a Don Pedro Argentino Mendé eleva nota solicitando se estudie la posibilidad de imponerle el nombre de Centro Municipal de Deportes Pedro Argentino Mendé al actual Complejo Polideportivo denominado Centro de Deportes N° 2.

-Girado a la Comisión de Economía y Presupuesto.

Expediente 14631. Señora Ana Solá eleva nota solicitando habilitación de lugares para fumadores.

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos, Interpretación y Relaciones Institucionales.

Expediente 14627. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza aprobando contrato de "Pavimentación Sector Roque Sáenz Peña y Otros" firmado con la Empresa VIAL S.E.M.

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos, Interpretación y Relaciones Institucionales.

Expediente 14628. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza aprobando contrato de "Pavimentación Red Vial Principal-Sector Suroeste" firmado con la Empresa VIAL S.E.M.

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos, Interpretación y Relaciones Institucionales.

Expediente 14632. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza autorizando al Ente Descentralizado de Control Municipal (EDECOM) a efectuar la adjudicación directa de vehículos.

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos, Interpretación y Relaciones Institucionales.

Expediente 14634. Concejala Elsa Cardarelli – Bloque Unión por Córdoba inicia proyecto de Resolución dirigiéndose a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos con el fin de que se analice la posibilidad de reparar el monumento dedicado a la Virgen de la Concepción ubicado en Avenida España.

-Girado a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

Expediente 14222. Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza modificando los artículos 1° y 2° de la Ordenanza N° 370/97 –prohibición de ventas de especies animales silvestres vivas-.

-Vuelve a Comisión.)

5

ASUNTOS A TRATAR

ORDENANZA N° 878/05 (TARIFARIA ANUAL 2006), ARTÍCULO 68°. MODIFICACIÓN. ORDENANZA. APROBACIÓN.

Secretario (Torres): Expediente 14081. Proyecto de Ordenanza modificando la Ordenanza N° 878/05.

Vicepresidente (Patroni): A consideración. Si no se van a efectuar consideraciones, lo sometemos a votación. A votación.

-Se vota y la Ordenanza es sancionada por unanimidad.

(Expediente 14081 – Ordenanza 1039/06: Artículo 1°) Modifícase el artículo 68° - Ítem AVES, HUEVOS Y PRODUCTOS DE GRANJA de la Ordenanza N° 878/05 (Ordenanza Tarifaria – Anual 2006), el que quedará redactado como sigue:

“TITULO X
CONTRIBUCIONES QUE INCIDEN SOBRE
LOS SERVICIOS DE PROTECCION
SANITARIA

CAPITULO I

ARTICULO 68°.-

—AVES, HUEVOS, PRODUCTOS DE GRANJA
Y DE CAZA

—Aves de todo tipo, por cajón \$ 0,90

—Huevos en general, por cajón \$ 0,90

—Otros productos de granja por Kg. \$ 0,09

—Productos de caza, por Kg. \$ 0,09

El Departamento Ejecutivo Municipal queda facultado para reducir los montos fijados atendiendo al desarrollo industrial de la ciudad y su región, a saber:

a) Frigoríficos y abastecedores de carnes y derivados que realicen la faena dentro del Ejido Municipal: hasta el cien por ciento (100%).

b) Frigoríficos y abastecedores de carnes y derivados que realicen la faena fuera del Ejido Municipal y dentro del Departamento Río Cuarto: hasta el noventa y siete con cincuenta por ciento (97,50%).

c) Frigoríficos y abastecedores de carnes y derivados que realicen faena fuera del Departamento Río Cuarto: hasta el noventa por ciento (90%).

d) Los frigoríficos donde se realice la faena no podrán tener beneficios impositivos promociones y/o exenciones a nivel nacional para ser beneficiarios de la reducción establecida en el párrafo anterior.”

Artículo 2º) Modifícase el artículo 69º de la Ordenanza N° 878/05 (Ordenanza Tarifaria – Anual 2006), el que quedará redactado como sigue:

“TITULO X

CONTRIBUCIONES QUE INCIDEN SOBRE
LOS SERVICIOS DE PROTECCION
SANITARIA

CAPITULO II

ARTICULO 69°.-

Fijanse, en función de su costo de ejecución, los aranceles por la realización de análisis de triquina y otros análisis bromatológicos sobre productos referidos a este Título los siguientes:

Arancel mínimo por análisis de triquinelosis, por unidad \$ 30,00

Arancel mínimo por análisis microbiológico, por unidad

Conservas \$ 50,00

Cárnicos \$ 60,00

Pastas y Productos de Panificación \$ 40,00

Pastas Rellenas \$ 60,00

Sándwiches – Comidas \$ 60,00

Pastelerías \$ 60,00

Helados y Lácteos \$ 60,00

Agua \$ 60,00

Dulces \$ 40,00

Productos Secos \$ 40,00

Medio Ambiente \$ 30,00

Determinación Especial \$ 20,00

En caso de realizarse análisis múltiples se realizarán descuentos especiales, a saber:

De 3 a 4 muestras 15%

5 o más muestras 25%”

Artículo 3º) Déjase sin efecto el último párrafo del TITULO XII – RENTAS DIVERSAS – CAPITULO IV – CONTRIBUCIONES QUE INCIDEN SOBRE LOS RODADOS Artículo 85º, por el que se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a establecer por vía reglamentaria, las actividades y servicios públicos cuyo choferes de vehículos quedarán exceptuados del pago de la contribución establecida para el otorgamiento de las licencias de conductor.

Artículo 4º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

6

**EXPEDIENTE LEGISLATIVO N° 14505.
ARCHIVO. RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.**

Secretario (Torres): Expediente 14505. Despacho de la Comisión de Economía y Presupuesto, sobre proyecto de Resolución elevando el Expediente de referencia a la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad.

Vicepresidente (Patroni): Se somete a consideración. Si no hay consideraciones, se somete a votación el presente proyecto de Resolución. A votación.

-Se vota y la Resolución es sancionada por unanimidad.

(Expediente 14505 – Resolución 680/06:

Artículo 1º) Disponer el archivo definitivo del Expediente Legislativo N° 14505, según dictamen de la Comisión de Economía y Presupuesto del Cuerpo.

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

7

**AGRUPACIÓN VETERANOS DE GUERRA
“OPERATIVO VIRGEN DEL ROSARIO”.
SOLICITUD. SECRETARÍA DE GOBIERNO
Y RELACIONES INSTITUCIONALES.
REMISIÓN. RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.**

Secretario (Torres): Expediente 14588. Despacho de la Comisión de Economía y Presupuesto, sobre proyecto de Resolución

elevado el Expediente de referencia a la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Río Cuarto.

Vicepresidente (Patroni): Se somete a consideración. Si no hay consideraciones, se somete a votación el presente proyecto de Resolución. A votación.

-Se vota y la Resolución es sancionada por unanimidad.

(Expediente 14588 – Resolución 681/06:

Artículo 1º) Elevar el Expediente de referencia a la Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales de la Municipalidad de Río Cuarto, a efectos de atender la solicitud de la “Agrupación Veteranos de Guerra Operativo Virgen del Rosario”, en el marco de las Partidas Presupuestarias previstas para el Ejercicio Fiscal 2006.

Artículo 2º) Manifestar el acuerdo de este Concejo Deliberante en la solicitud de la institución peticionante.

Artículo 3º) Elevar copia de la presente a la entidad solicitante -“Agrupación Veteranos de Guerra Operativo Virgen del Rosario”.

Artículo 4º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

8

CENTRO DE TRANSPORTADORES RURALES DE RÍO CUARTO. SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA. ENTE MUNICIPAL DE OBRAS SANITARIAS. INFORME. SOLICITUD. RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.

Secretario (Torres): Expediente 14589. Despacho de la Comisión de Economía y Presupuesto, sobre proyecto de Resolución elevando el Expediente de referencia al Ente Municipal de Obras Sanitarias.

Vicepresidente (Patroni): Se somete a consideración. Si no hay consideraciones, se somete a votación el presente proyecto de Resolución. A votación.

-Se vota y la Resolución es sancionada por unanimidad.

(Expediente 14589 – Resolución 682/06:

Artículo 1º) Elevar el Expediente de referencia al Ente Municipal de Obras Sanitarias (EMOS) a efectos de remitir informe sobre la situación socioeconómica del “Centro de Transportadores Rurales de Río Cuarto”, solicitante de condonación sobre contribuciones de Agua y Cloacas (Cta. 8264-0-5).

Artículo 2º) Cumplido lo establecido en el artículo 1º, reenviar el Expediente de referencia a la Comisión de Economía y Presupuesto del Concejo Deliberante.

Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

9

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. SECRETARIOS. VISITAS. CRONOGRAMA. RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.

Secretario (Torres): Expediente 14593, sobre cronograma de visitas de secretarios, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 93 de la Carta Orgánica Municipal.

Vicepresidente (Patroni): A consideración. Tiene la palabra el Concejal Carlos Mario Gutiérrez.

Concejal Gutiérrez: Gracias, Presidente. Nuestro bloque tiene... Respecto del cronograma planteado, recordemos que este Expediente se refiere precisamente a la visita de los secretarios de aquí a fin de año, a razón de uno por mes, más o menos, nosotros hemos propuesto, incluso ayer en la reunión de Labor, un cambio en este cronograma, adelantando la visita del Secretario de Economía, contador Reiloba, a este recinto, al primer lugar de la lista, a los efectos de poder zanjar realmente un conjunto de dudas que se vienen planteando por parte de este bloque, algunas de ellas en forma pública.

Esto es lo que se ha planteado ayer, lo hemos planteado en la Comisión de Labor. Es lo que, en principio, había acordado la miembro del bloque del oficialismo, de trasladar a su bloque y dar respuesta.

Vicepresidente (Patroni): Tiene la palabra la Concejal Beatriz Capmany.

Concejal Capmany: Gracias, señor Presidente. Yo le hablé al Concejal preopinante diciéndole que íbamos a consensuarlo a su pedido y a tenerlo muy en cuenta, pero de ninguna manera lo di por sentado. Que quede claro.

Vicepresidente (Patroni): Tiene la palabra el Concejal Miguel Angel Besso.

Concejal Besso: Señor Presidente, esto también tiene que ver con lo que vamos resolviendo en conjunto. Yo diría que aprobemos el tema como está hoy y si entendemos que puede haber este pedido o se puede canalizar este reclamo, más que

reclamo, digamos, una propuesta que ha hecho Unión por Córdoba en Labor Parlamentaria. Lo que pediría es que lo aprobemos, lo vamos conversando y por ahí podemos resolverlo en conjunto con consulta a los secretarios, de acuerdo a las propias previsiones que ellos tienen, sin dejar de comprender la propuesta y encontrar una salida, una solución, una coincidencia, que sea lo más resolutive posible.

Solicito además, si está de acuerdo el presidente del bloque de la oposición, un cuarto intermedio porque por ahí lo resolvemos ahora.

Concejal Gutiérrez: Está autorizado el cuarto intermedio.

Vicepresidente (Patroni): Tiene la palabra el Concejal Omar Armando Isaguirre.

Concejal Isaguirre: Antes de ir al cuarto intermedio, señor Presidente, nosotros de ninguna manera estamos negando ni el cronograma original. Es una expectativa más, porque como se nos está haciendo imposible que vengan los secretarios, ya no encontramos el medio. Por proyectos de Resolución, no salen de la Comisión. Encargamos al Presidente que haga una gestión de buena voluntad, porque queremos conversar, queremos saber cosas, y estamos enterándonos bastante seguido por los diarios. Estamos viendo si en una de esas tenemos un poquito más de suerte y modificando el cronograma podemos conseguir que un Secretario que hace bastante tiempo que queremos tenerlo acá nos dé con el gusto, en función de lo que marca la Carta Orgánica, no ya de la voluntad. Y si quiere venir, o lo dejan venir.

Esto pasa lo mismo para otros secretarios que reiteradamente estamos pidiendo que vengan no sólo acá al recinto, no los queremos exponer, no queremos ni siquiera que pasen un mal rato. Queremos que sea en la Comisión, queremos que sea en la sala del frente, donde sea, pero queremos dialogar, ¿para qué? Para que no le pase lo que a este Concejal, en una reunión social de los otros días, venga un Secretario y diga que se lo está matando, o que se le está... cuando acá las cosas... acá no se mata a nadie, acá no creo que haya otro lugar mejor para señalar las cosas de frente a la sociedad, como nos corresponde, para cumplir con la misión que tenemos como bloque de oposición, ya que les gusta tanto llamarnos así, cuando somos una modesta minoría, que tenemos una representación, que esa representación es popular, que ha surgido de una elección bastante estrecha, que es lo que muchas veces por allí no se tiene en cuenta, ¿se da cuenta, señor Presidente?, a los fines de que esa representación, que siempre la hemos planteado con altura, con el

mayor respeto que hemos podido, y que queremos verlo reflejado en hechos.

Creo que hemos estado en todos los acontecimientos, y en particular en los últimos que han rodeado a la vida política de la ciudad, en absoluta armonía, como seguramente en otros momentos podía no llegar a darse; o en reciprocidad, si quiere, a cómo éramos tratados los hoy oposición o minoría cuando éramos oficialismo.

Entonces, ésas son las cosas que estamos tratando por todos los medios que sean de la forma administrativa, con el gesto de prudencia, pero evidentemente que si no se nos está dando el lugar... Esto ya lo advertimos hace dos o tres sesiones atrás. Por todos los medios queremos que vengan los secretarios, porque en definitiva hay expedientes importantes.

Los otros días se nos contestó un Expediente con una Resolución. Perfecto, vino la Resolución, se incorporó. Pero ahí no termina la cuestión, por lo menos para este bloque y para los concejales que iniciamos proyectos... salud, señor Secretario... nosotros no nos agotamos con el hecho de que lo hayan cercenado con un papelito, porque la finalidad del tratamiento no termina conculcando el trámite incorporándole una foja más, sino es el hecho de la discusión, fundamentalmente cuando no están cerrados los temas. Yo creo que pueden estar cerrados a lo mejor a la hora de la imagen periodística, porque desaparecieron de las columnas, o porque nadie viene a reportarnos sobre la cuestión. Pero hay temas, como quedó comprobado hoy, que continúan su ruta y que fundamentalmente es el vecino, en muchos casos, el que no ha cejado su intención de continuar adelante con su misión, con su propuesta.

Este era el sentido. Evidentemente que los números que ya están pre-determinados en este Concejo Deliberante determinarán lo que se deba hacer, pero esto no es un cambio porque se nos ocurre. Es un cambio que está abonado el pedido en pedidos anteriores insatisfechos por la mayoría o por el oficialismo.

Vicepresidente (Patroni): Como Presidente del Concejo en ejercicio, simplemente me atrevo a decir que durante estos dos años hemos trabajado con absoluta armonía y respeto, por lo tanto considero que se va a seguir actuando de la misma manera.

Ahora sí entramos en un breve cuarto intermedio, para resolver el tema que está en cuestión.

-Se cumple un cuarto intermedio.

Vicepresidente (Patroni): Tiene la palabra el Concejal Miguel Angel Besso.

Concejal Besso: Señor Presidente, es al sólo fin, después de haber conversado con el bloque y con el bloque de la oposición, nosotros ya tenemos definida la posición de que se respete el cronograma que está en poder de este Concejo Deliberante, en función de lo que se había previsto, con el fin de, incluso, la venida del Secretario de Economía de alguna manera esté ubicada en el lugar que en el propio Expediente está detallado. Es todo.

Vicepresidente (Patroni): Tiene la palabra el Concejal Carlos Mario Gutiérrez.

Concejal Gutiérrez: Gracias, Presidente. Lamentamos escuchar la posición del bloque del oficialismo. Nosotros hemos dado suficientes argumentos para modificar un cronograma, e incluso yo me sumo a lo que el presidente del oficialismo ha dicho, que normalmente tiene una lógica este cronograma, sobre todo, o fundamentalmente, precisamente por la fecha en que se establece normalmente la visita del Secretario de Economía. Esto es siempre entendiendo que sea el mes de noviembre, en relación a que es por ese mes en que el Presupuesto viene al Concejo. Pero, señor Presidente, esto no es una ley que no puede ser modificada si hay suficientes elementos como para que este bloque solicite hoy, no voy a hacer nuevamente el racconto que acaba de hacer mi par de bancada, el Concejal Isaguirre, respecto de los numerosos temas pendientes que mediante distintos mecanismos, ya sea pedidos de informes o a pelando a los buenos oficios del Presidente, cosa que vamos a reiterar hoy a través suyo, que sabemos que tiene una especial relación con el Secretario del área y a lo mejor usted lo puede invitar o puede gestionar una audiencia, nosotros no tenemos problemas como bloque, incluso nos trasladamos hasta el Ejecutivo. Lo que queremos es respuesta, señor Presidente, porque acá hay cosas muy graves que están incluso siendo asumidas públicamente como existentes de parte del Secretario de Economía, como estas luces amarillas que en el tablero de la recaudación se vienen produciendo, entonces, señor Presidente, a nosotros nos parece que eso, por mencionar uno de los temas en cuestión, nos parece que esto amerita que el Secretario pueda modificar ese cronograma, porque esto no obstará en absoluto que cuando llegue el Presupuesto tengamos distintos mecanismos, como habitualmente se utiliza, como es la visita del Secretario, del Subsecretario del área, etcétera, a la Comisión respectiva, para zanjar todas las dudas que tengamos respecto del Presupuesto.

Por ende, señor Presidente, le reitero: ahora apelo a sus buenos oficios y a su relación de amistad con el Secretario, para que en todo caso nos

conceda una audiencia a este bloque de la minoría, a ver si podemos realmente de una vez por todas conversar los distintos temas que están planteados.

De modo que ante esta perspectiva yo adelanto que el bloque Unión por Córdoba va votar la moción concreta de modificación del cronograma de visitas de secretarios propuesto.

Vicepresidente (Patroni): Tiene la palabra el Concejal Miguel Angel Besso.

Concejal Besso: Señor Presidente, me parece que podríamos encontrar una salida intermedia en función de lo que va aclarando el propio presidente de la oposición, en el sentido este: que se respete el cronograma establecido, pero nos parece interesante, si están de acuerdo, que el Secretario de Economía venga a la Comisión de Desarrollo Regional, e incluso de Economía, en conjunto, para poder conversar todos los temas que son de inquietud del bloque Unión por Córdoba y que es absolutamente entendible desde el punto de vista político. En lo que no coincidiríamos es en cambiar el ordenamiento, porque, bien lo decía el presidente de Unión por Córdoba, tiene a veces hasta la explicación de la propia relación que tiene la presencia de él con el Presupuesto que va a venir luego.

De manera que me parece que con este punto ecléctico encontraríamos las respuestas para todas las partes.

Vicepresidente (Patroni): Tiene la palabra el Concejal Carlos Mario Gutiérrez.

Concejal Gutiérrez: Sí, Presidente. Si este es el compromiso formal que asume el bloque del oficialismo, y usted, señor Presidente, respecto de que se nos asegura que se va a lograr que el Secretario venga a la Comisión, nosotros no tenemos ningún problema, porque le recuerdo, señor Presidente, que este Cuerpo puede citar cuantas veces crea necesario a los secretarios del área, independientemente de este cronograma. O sea que no estamos ofreciendo nada que no esté contemplado en la absoluta potestad de este Cuerpo para hacerlo. Si es así, y lo tomo así, en representación de mi bloque, y que el bloque del oficialismo se compromete a la presencia en términos inmediatos del Secretario a la Comisión de Economía, bueno, sí, entonces vamos a aceptar en ese sentido la votación del cronograma venido del Departamento Ejecutivo.

Vicepresidente (Patroni): Tiene la palabra la Concejal Lucía Aliberto.

Concejal Aliberto: Señor Presidente, creo que en este cuarto intermedio no fui interpretada por mi presidente de bloque, cuando claramente comenté que el Secretario de Economía va a venir a la Comisión de Desarrollo Económico y a la suya, señor Presidente, a la Comisión de Economía, ampliada para el bloque Unión por Córdoba y para nuestros concejales, donde allí todavía sugerí la semana del 20 no va a ser posible, porque ambos tenemos viajes previstos, sino la próxima semana y entonces dentro de tantas dudas que tiene el bloque Unión por Córdoba, bien para poder comprender los números económicos de esas luces amarillas que indica el Concejal. También queda claro que nos queda pendiente el tema de la deuda Maranzana, de la energía, y que lo vamos a estar tratando ampliamente en esa Comisión, que ya le íbamos a pasar la invitación. Me parece que es propicio y que es bueno que se mantenga la visita del Secretario de Economía en diciembre, ya que viene con su Presupuesto y es importante que en diciembre el Secretario de Economía, como es normal, haga la visita en diciembre. Nada más.

Vicepresidente (Patroni): Si no se van a efectuar más consideraciones, lo sometemos a votación. A votación.

-Se vota y la Resolución es sancionada por unanimidad.

*(Expediente 14593 – Resolución 683/06:
Artículo 1º) Apruébase el Cronograma de visitas de Secretarios del Departamento Ejecutivo Municipal, conforme lo establecido por el artículo 93 de la Carta Orgánica Municipal, en idénticos términos a los consignados en la comunicación suscripta por el Secretario de Planificación y Coordinación de Gestión.
Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)*

10

**TRIBUNAL DE CUENTAS. DICTÁMENES
EN DISIDENCIA. TOMAR
CONOCIMIENTO. RESOLUCIÓN.
APROBACIÓN.**

Secretario (Torres): Expediente 14596. Despacho de la Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales, sobre proyecto de Resolución tomando conocimiento del dictamen en disidencia comunicado por el Tribunal de Cuentas.

Vicepresidente (Patroni): A consideración. Si no se van a efectuar consideraciones, lo sometemos a votación. A votación.

-Se vota.

Vicepresidente (Patroni): Habiéndose suscitado un empate, volvemos a reiterar la votación. A votación.

-Se vota.

Vicepresidente (Patroni): Aprobado por diez votos, con el voto doble de la Presidencia.

*(Expedientes 14596; 14597; 14598; 14613; 14614; 14615 y 14616 – Resolución 679/06:
Artículo 1º) Tomar conocimiento del Dictamen en Disidencia comunicado por el Tribunal de Cuentas de la ciudad de Río Cuarto en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 100, inciso 2 de la Carta Orgánica Municipal.
Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)*

11

**COOPERATIVA DE TRABAJO ESTACIÓN
TERMINAL RÍO CUARTO LTDA. APOORTE
ECONÓMICO REINTEGRABLE.
OTORGAMIENTO. ORDENANZA.
APROBACIÓN.**

Secretario (Torres): Expediente 14599. Despacho de la Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales, sobre proyecto de Ordenanza por el que se otorga un aporte económico reintegrable a la Cooperativa de Trabajo “Estación Terminal Río Cuarto”.

Vicepresidente (Patroni): A consideración. Si no se van a efectuar consideraciones, lo sometemos a votación. A votación.

-Se vota y la Ordenanza es sancionada por unanimidad.

*(Expediente 14599 – Ordenanza 1040/06:
Artículo 1º) Otórgase a la Cooperativa de Trabajo Estación Terminal Río Cuarto Ltda., un aporte económico reintegrable de pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000), el que será descontado del pago por servicios que presta, en veinte (20) cuotas mensuales y consecutivas, a partir del mes de julio de 2006.
Artículo 2º) Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente ordenanza se imputarán a las Partidas Presupuestarias 2-5-5-00-02-202-0001, 2-7-1-00-02-207-0003 y 2-9-3-00-02-204-0001 del Presupuesto de Gastos vigente.
Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)*

12

**ORDENANZA N° 1361/03. ARTÍCULO 3°.
PLAZO. PRÓRROGA. ORDENANZA.
APROBACIÓN.**

Secretario (Torres): Expediente 14600. Despacho de la Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales, sobre proyecto de Ordenanza por el que se prorroga por tres años el plazo establecido por el artículo 3° de la Ordenanza N° 1361/03.

Vicepresidente (Patroni): A consideración. Si no se van a efectuar consideraciones, lo sometemos a votación. A votación.

-Se vota y la Ordenanza es sancionada por unanimidad.

*(Expediente 14600 – Ordenanza 1041/06:
Artículo 1°) Prorrógase por tres (3) años (contados a partir del 19 de noviembre de 2006) el plazo establecido por el artículo 3° de la Ordenanza N° 1361/03, por la que se dispone la donación de un terreno a la Administración Provincial para la construcción de aulas para el funcionamiento del I.P.E.M N° 29.
Artículo 2°) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)*

13

**SEÑORA ZULMA CUELLO. SOLICITUD.
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPAL. REMISIÓN. RESOLUCIÓN.
APROBACIÓN.**

Secretario (Torres): Expediente 14607. Despacho de la Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales, sobre proyecto de Resolución dirigiéndose y remitiendo las presentes actuaciones al Departamento Ejecutivo Municipal.

Vicepresidente (Patroni): A consideración. Si no se van a efectuar consideraciones, lo sometemos a votación. A votación.

-Se vota y la Resolución es sancionada por unanimidad.

*(Expediente 14607 – Resolución 684/06:
Artículo 1°) Dirigirse y remitir las presentes actuaciones al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través del área que corresponda, estudie la conveniencia y factibilidad del pedido efectuado por la señora*

*Zulma Cuello, vecina de esta ciudad, en el sentido de que se modifique el recorrido del transporte urbano de pasajeros, pidiendo concretamente que las líneas 5, 13 y 11 no transiten por calle Roque Sáenz Peña al 1100 ya que al no tener pavimento sus casa se deterioran.
Artículo 2°) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)*

14

**MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO.
RÉGIMEN PATRIMONIAL PARA EL
SECTOR PÚBLICO. ESTABLECIMIENTO.
ORDENANZA. APROBACIÓN.**

Secretario (Torres): Expediente 14608. Despacho de la Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales, sobre proyecto de Ordenanza por el que se establece una nueva reglamentación como Régimen Patrimonial para el Sector Público de la Municipalidad de Río Cuarto.

Vicepresidente (Patroni): A consideración. Si no se van a efectuar consideraciones... Perdón, Concejal. Tiene la palabra el Concejal Jorge Alves.

Concejal Alves: Señor Presidente, este proyecto, mal llamado Régimen Patrimonial para el Sector Público de la Municipalidad, es apenas un organizador del inventario de bienes de uso generales de la Municipalidad, estamos hoy en tratamiento, lamento que no haya habido miembro informante de la Comisión, porque estuvo solamente en la Comisión de Gobierno y no tuvimos oportunidad de verlo en la Comisión de Economía, donde creo que deberíamos haberlo tratado.

Por eso es que nosotros insistimos, tal vez en demasía, con la presencia del Secretario, porque lamentablemente el bloque del oficialismo no tiene concejales con perfil económico como para poder explicar analíticamente este tipo de cuestiones.

Esta Ordenanza, que me parece una buena Ordenanza, aunque llega ocho años y medio tarde y absolutamente parcial, porque no está inspirada en nada que haya sucedido nuevo ahora, sino que está inspirada en dispositivos de la Carta Orgánica Municipal que aún no están cumplidos.

Yo voy a leer, entre las cosas que no están cumplidas de la Carta Orgánica, voy a empezar por el artículo 158, que dice que el gasto municipal se encuentra previsto en diferentes programas creados en función de identidad y magnitud de los egresos a realizar por el Municipio; los referidos programas informan con precisión y oportunidad acerca del estado de su

ejecución. Esto debería estar cumpliéndose desde el 1º de enero del año 1997, y nosotros hoy en el Concejo Deliberante todavía estamos esperando que el Secretario de Economía nos mande la ejecución presupuestaria programática del gasto, que siguen sin mandarla, y en este caso hace nueve años y medio que deberíamos estar cumpliéndolo, porque es del año '97.

El artículo 162 dice: el régimen de contabilidad del Municipio se dicta mediante Ordenanza y rige los actos de administración y gestión del patrimonio municipal, la determinación, su composición, su registro y el de sus variaciones. Esta no es ni más ni menos que la Ordenanza de contabilidad del Municipio, que debería haber estado en vigencia desde el 1º de enero de 1998 y todavía estamos sin tener una Ordenanza de contabilidad en el Municipio.

Pero ahora les voy a leer el artículo 164, que dice lo que debe decir la Ordenanza de contabilidad. La Ordenanza de contabilidad debe decir: contempla, sin perjuicio de otras ordenanzas, las siguientes bases: el establecimiento de un sistema de contabilidad patrimonial sujeto al criterio de lo devengado y la norma generalmente aceptada por organismos reguladores de Ciencias Económicas. Esto todavía está sin cumplimentar, porque bien es sabido que la Municipalidad de Río Cuarto todavía no tiene contabilidad patrimonial. Acápite 2 del artículo 164 de lo que debe contener la Ordenanza de contabilidad. Dos: la organización del inventario permanente de los bienes, los derechos y obligaciones que integran el patrimonio municipal, que es precisamente lo que estamos aprobando hoy como una Ordenanza única, cuando en realidad debería ser una partecita de la Ordenanza de contabilidad. Este anexo que viene en esta Ordenanza debería venir como anexo de una Ordenanza general de contabilidad y no de parcial como esto. La fijación del nomenclador único tampoco está; está solamente para el Presupuesto, pero no está por la contabilidad.

Pero hay otro tema: el artículo 163, que debería estar cumplimentándose y no sé por qué no se lo hace, desde el 1º de enero de 1998, dice que la Contaduría General del Municipio ejecuta la contabilidad pública municipal y dictamina sobre ella. Está a cargo de un contador público matriculado, con una antigüedad mínima de cinco años en el ejercicio de la profesión, designado mediante concurso de títulos y antecedentes y oposición por el Departamento Ejecutivo Municipal. Dura tres años y puede ser designado nuevamente por concurso. Su función es incompatible con el ejercicio de la profesión, con excepción de la docencia.

Todavía, hace ocho años y medio, estamos esperando que el Departamento Ejecutivo nombre, designe, en los términos que dice la

Carta Orgánica, un contador público matriculado para que dictamine y dé fe sobre la procedencia de la contabilidad municipal.

Con esto quiero decir que estamos realmente en falta con lo que en algún momento los que fuimos convencionales quisimos cómo debía estar organizada, desde el punto de vista de la administración, la contabilidad pública municipal. De todos modos, es una buena Ordenanza, aunque es parcial, porque hay algunos temas que nosotros hemos discutido mucho en la Comisión, que solamente los mencionamos en la Carta Orgánica, como por ejemplo la definición de cuáles son los bienes del Municipio, que son los de dominio público y privado municipales, que en aquél momento hubo una gran discusión teórica, conceptual, de qué significan los unos y los otros... (*interrupción*)

Vicepresidente (Patroni): Es difícil cuantificar una placita.

Concejal Alves: No, pero no estamos hablando de la cuantificación, sino solamente de la definición de cuáles son los bienes del dominio público y cuales son los bienes del dominio privado. A los bienes del dominio público se les puede poner el valor simbólico de un peso, que además así está planteado correctamente en la Ordenanza. Y digo que recepta y avanza sobre lo que hicimos en su momento los convencionales y lo toma de acuerdo al espíritu que en aquél momento teníamos quienes redactamos por lo menos este capítulo de la Carta Orgánica Municipal.

Por eso quiero decir que es una buena Ordenanza y, además de adelantar el voto favorable, queremos instar al Departamento Ejecutivo que siga trabajando en este sentido y a ver si podemos tener, por lo menos antes que termine este mandato, este Concejo Deliberante, estos concejales, tener un sistema de contabilidad municipal que nos garantice que por lo menos tengamos los instrumentos para tratar de hacer una gestión mucho más eficaz y mucho más eficiente. Gracias señor Presidente.

Vicepresidente (Patroni): Si no se van a efectuar más consideraciones, lo sometemos a votación. A votación.

-Se vota y la Ordenanza es sancionada por unanimidad.

(Expediente 14608 – Ordenanza 1043/06:
Artículo 1º) Establécese como Régimen Patrimonial para el Sector Público de la Municipalidad de Río Cuarto, la reglamentación que como Anexo I forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo 2º) Derógase toda disposición que se oponga al Régimen establecido por el artículo precedente.

Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

ANEXO I

RÉGIMEN PATRIMONIAL

TÍTULO 1: ESTRUCTURA DEL INVENTARIO DE BIENES DE USO

ARTÍCULO 1º.- *Ámbito de aplicación:*

El Sector Público Municipal se rige por las disposiciones del presente Régimen y los reglamentos que en consecuencia se dicten.

El Sector Público Municipal, está constituido por todas las entidades e instituciones que pertenecen al Estado Municipal, ya sean de la Administración Central, descentralizada, autárquica o autónoma y a través de los cuales se prestan los servicios públicos.

A los efectos de establecer las jurisdicciones o entidades del Sector Público Municipal se utilizará el clasificador institucional del Presupuesto General de Gastos de cada ejercicio fiscal.

ARTÍCULO 2º.- *Inventario General de Bienes de Uso Municipales:*

El Inventario Municipal, en lo referente al registro de los Bienes que se incorporen o se encuentren incorporados al Patrimonio Municipal, será llevado para la Administración Central del Municipio por la Dirección General Administrativa de la Secretaría de Economía, a través de la dependencia a la cual se le asigne funcionalmente esta tarea, sin perjuicio del inventario que analíticamente lleve cada una de las jurisdicciones que componen la Administración Central del Municipio, como así también los registros auxiliares que resulten adecuados establecer, en distintos organismos sobre determinado tipo de bienes.

Las entidades descentralizadas de la Administración Central llevan su propio inventario descentralizado con sujeción a la presente reglamentación.

ARTÍCULO 3º.- *Órgano Rector:*

La Dirección General Administrativa, a través de la dependencia a la que se le asigne funcionalmente la tarea, ejercerá la función de Órgano Rector del Sistema de Inventario de los Bienes de Uso.

El Órgano Rector centralizará la información de los registros del Inventario General de Bienes de Uso de la Administración Municipal, y estará facultada para dictar las normas que permitan a cada jurisdicción y entidad llevar el registro patrimonial analítico de los mismos. A tal efecto dictará las normas relativas al clasificador de bienes, a la determinación del soporte de la información, los componentes del sistema, la carga y la actualización de los inventarios.

ARTÍCULO 4º.- *Inventarios de Bienes de Uso Desconcentrado:*

El titular de una Jurisdicción o Entidad, es el responsable del registro patrimonial desconcentrado, pudiendo delegar esta función en una dependencia a su cargo. En el mismo se registrarán las existencias y movimientos de los bienes de forma tal que refleje los que ingresen al patrimonio por ejecución del presupuesto o en forma extra presupuestaria, como también la información de cargos y descargos respecto de los bienes o especies en servicio de guarda o custodia, manteniendo actualizados los datos de depositarios a cuyo cargo se encuentran.

La creación de estos registros para el caso de las jurisdicciones de la administración central, dependerá del grado de autonomía administrativa alcanzado y será el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría de Economía, quien resuelva sobre el momento en que el mismo deberá empezar a funcionar, como una potestad adicional dentro de un Servicio de Administración.

ARTÍCULO 5º.- *Registros Auxiliares:*

Para la Administración Central e independientemente de la titularidad y de la asignación de los bienes, podrán crearse Registros Auxiliares para ejercer la supervisión y control de:

Los bienes inmuebles de dominio privado del Estado Municipal;

El parque automotor;

Los terrenos con destino de construcción de viviendas, las viviendas en construcción y aquellas terminadas en proceso de adjudicación;

El equipamiento informático tanto de máquinas como de programas de computación;

Los bienes considerados obras de arte y de patrimonio cultural.

El Departamento Ejecutivo Municipal establecerá la dependencia a cargo de cada uno de estos registros y la responsabilidad sobre la custodia y resguardo de los títulos de propiedad y documentos, y sobre la valuación de los mismos.

ARTÍCULO 6º.- *Supervisión de los Inventarios Descentralizados y Registros Auxiliares:*

Los registros patrimoniales jurisdiccionales y los registros auxiliares, serán supervisados por el Órgano Rector, respecto de los responsables patrimoniales y depositarios que estén bajo su jurisdicción.

TÍTULO 2: RESPONSABILIDADES

ARTÍCULO 7º.- *Responsabilidad sobre los bienes del Inventario:*

Existen tres niveles de responsables:

El responsable del inventario general u Órgano Rector, que responde por el registro, la actualización y consolidación de la información proveniente de las jurisdicciones, así como de la

identificación de los depositarios a cuyo cargo físico se encuentran los bienes;

El responsable del inventario jurisdiccional o desconcentrado, que será el titular de la Jurisdicción o Entidad, responderá por la asignación de bienes dentro de cada dependencia o programa de los depositarios de los mismos.

Al mismo nivel se encuentra el responsable de un registro auxiliar, que responderá por la asignación de bienes que por su carácter específico tendrán un inventario auxiliar, debiendo a su vez designar a los depositarios de los mismos.

El depositario que responderá por la guarda y conservación de los bienes que le hayan sido asignados.

Para ejercer cualquiera de estas responsabilidades la persona deberá revestir como agente municipal dentro de alguna de las modalidades establecidas por el Estatuto del Personal Municipal, o ser funcionario del Departamento Ejecutivo Municipal o autoridad designada dentro de uno de los poderes de gobierno del Municipio.

ARTÍCULO 8º.- Baja o traslado de un agente o funcionario:

Todo traslado o baja de agente o funcionario de la Administración Municipal, se formalizará previa intervención del inventario de Bienes de Uso Municipal y en su caso el respectivo registro patrimonial desconcentrado a los efectos de determinar si, teniendo el mismo carácter de depositario de bienes, ha efectuado el correspondiente descargo. Sin perjuicio de las medidas que correspondan adoptarse de conformidad al artículo 192º, de la Ordenanza N° 282/92, además se podrá ordenar la suspensión del pago de remuneraciones pendientes, hasta el monto del bien o bienes registrados, de las liquidaciones de haberes a favor del imputado, quedando facultado el Órgano Rector en conjunto con el Área Recursos Humanos, para establecer el procedimiento administrativo correspondiente.

ARTÍCULO 9º.- Auditoria:

El Órgano Rector ejercerá también la función de auditoria sobre la información contenida en el inventario y sobre las acciones dispuestas por los demás responsables patrimoniales sobre los bienes del inventario.

TÍTULO 3: DE LOS BIENES

ARTÍCULO 10º.- Clasificación de los Bienes:

Los Bienes se clasificarán en:

1. Bienes de Uso:

1.1. Bienes de dominio público: Son los destinados al libre uso de los miembros de la comunidad. Son inalienables, inembargables, imprescriptibles y su dominio es intransferible.

1.1.1. Naturales: Los formados por la naturaleza (como los ríos y sus cauces, etc.).

1.1.2. Artificiales: Aquellos cuya existencia supone la intervención de la mano del hombre, comprenden las obras que el Municipio administrativa, y que se encuentran libradas al servicio público (plazas, calles, puentes, etc.).

1.2. Bienes de dominio privado: Comprende el conjunto de bienes físico e intangibles susceptibles de posesión estática (artículo 2342 del Código Civil).

1.2.1. Inmuebles: incluye aquellos que se encuentran en posesión para el uso privado por parte del Municipio.

1.2.2. Muebles: incluye aquellos que pueden transportarse de un lugar a otro, sea moviéndose por sí mismas, sea que solo se muevan por una fuerza externa, con excepción de las que sean accesorias a los inmuebles (Artículo 2318 Código Civil).

1.2.3. Inmateriales: incluye aquellos representativos de derechos, franquicias o privilegios que son intangibles y que expresan un valor cuya existencia depende de la posibilidad de producir ingresos futuros.

2. Bienes de Consumo: Encuadran en esta categoría materia prima, materiales de construcción, repuestos, productos elaborados y artículos destinados a la venta y productos en curso de elaboración.

Son susceptibles de inventario a los fines de la aplicación de esta Ordenanza los Bienes calificados como 1.2. Uso de Dominio Privado.

El inventario de los Bienes de Uso de Dominio Público es meramente descriptivo, sin asignación de valores pecuniarios.

ARTÍCULO 11º.- Bienes de Uso susceptibles de Inventario:

El Patrimonio del Municipio se integra, con los bienes de uso de dominio privado, que por disposición expresa y/o por haber sido adquirido por sus organismos, son de propiedad municipal. Será susceptible de inventario aquel bien que cumpla con las siguientes condiciones en forma excluyente:

que sea perdurable, entendiéndose por tal a aquel cuya existencia no se agote con el primer uso;

que su vida útil sea superior a un (1) año;

que por su característica no se incorpore como instalación de un bien preexistente del cual pase a formar parte indivisa; en este caso la activación se registrará al bien principal;

que su valor individual al momento de la adquisición supere la suma del importe fijado como gasto menor, y no figure en el nomenclador como una herramienta o un bien útil menor.

Exceptuase de estas definiciones a los emblemas patrios y a los libros que no cumplan estas condiciones por lo que deberán ser inventariados.

Considérese como valor individual a los bienes adquiridos o incorporados para ser utilizados de

manera independiente, es decir que su funcionamiento no implique la dependencia del funcionamiento de otros bienes u otras partes, en cuyo caso serán considerados como integrante del mismo, por lo que el valor individual será la suma de sus partes. Igual criterio se utiliza para los bienes que se incorporan para su utilización en conjunto, que deberán inventariarse como lotes.

Considérese como gasto menor aquel que no supere quince por ciento (15%) del importe establecido para la contratación directa para Gastos Protocolares que establece el inciso a.2. del artículo 2º de la Ordenanza Nº 847/95 Carta de Autorización, o el que en el futuro lo remplace.

ARTÍCULO 12º.- Bienes Menores:

El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del nomenclador general de gastos, clasificará como bienes menores a herramientas o instrumental de mano que se utilicen para desarrollar tareas que impliquen su permanente desplazamiento, y cuyo precio individual no supere la suma del importe fijado como gasto menor. Los mismos se imputarán presupuestariamente como bienes de consumo y en consecuencia no formarán parte del inventario.

Estos bienes deberán registrarse en los respectivos depósitos, donde se controlará su uso y existencia.

ARTÍCULO 13º.- Bienes Registrables:

La incorporación al Patrimonio Municipal de bienes registrables (inmuebles y vehículos) a la Administración Central o Jurisdicciones o Entidades Desconcentradas, deberán inscribirse con titularidad de la Municipalidad de Río Cuarto. En todo los casos su alta será acompañada por la documentación respaldatoria, ya se trate de escrituras, contratos, convenios, títulos y cédulas o en su defecto copias autenticadas de las mismas.

ARTÍCULO 14º.- Recuento físico de Bienes de Uso:

Las jurisdicciones y entidades de la Administración Municipal practicarán, con sujeción a las normas específicas que dicte el Órgano Rector y en fecha determinada por el Departamento Ejecutivo Municipal, un recuento físico de los bienes de uso del Sector Público Municipal, existentes en sus respectivas jurisdicciones.

ARTÍCULO 15º.- Los criterios de valuación y amortización:

*Los criterios de valuación de los bienes de uso, serán establecidos por el Órgano Rector así como la vida útil y de amortización, a los efectos de su tratamiento patrimonial con sujeción a las especificaciones que se realizan a continuación:
Bienes de dominio público:*

Se considerarán afectados al dominio privado durante el tiempo de su construcción, periodo en que se valuarán al precio de costo, cuando se liberen al uso público deberán darse de baja del Inventario de Bienes de Uso Municipal. Los gastos de conservación y de reparación de los bienes liberados al dominio público se considerarán gastos financieros que no incrementarán al Patrimonio de la Hacienda Pública. El Órgano Rector establecerá el procedimiento administrativo a través del cual se realizará la afectación al dominio privado y su posterior liberación para el uso público. (Último párrafo, artículo 157 del Capítulo III de la Carta Orgánica Municipal).

Bienes de dominio privado:

Se ajustarán a las normas contables profesionales de valuación contenidas en las Resoluciones Técnicas de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

TÍTULO 4: MOVIMIENTOS PATRIMONIALES

CAPÍTULO I: ALTAS Y BAJAS

ARTÍCULO 16º.- Altas:

Entiéndase por incorporación, a todo ingreso de bienes al patrimonio de la Municipalidad que reúnan las características establecidas en el Artículo (Bienes inventariables) y que comporten una modificación del activo fijo, sea por:

Compra;

Permuta, entre organismos oficiales y terceros;

Donación recibida o legado;

Construcción de inmuebles o nacimientos de semovientes;

Modificación total del Bien;

Prescripción adquisitiva del dominio a favor de la Municipalidad de Río Cuarto;

Las no contempladas en esta reglamentación que impliquen una modificación del activo fijo.

ARTÍCULO 17º.- Asignación de bienes:

La asignación de los bienes del dominio privado de la Municipalidad a las jurisdicciones o entidades de la Administración Municipal, implica su uso por los mismos a título gratuito. Tratándose de bienes adquiridos mediante la utilización de créditos presupuestarios, tal asignación se efectuará automáticamente a las jurisdicciones o entidades comprendidas en el mismo, sin perjuicio de aplicar el sistema de préstamos precarios previstos en la presente.

ARTÍCULO 18º.- Bajas definitivas:

Se consideran bajas de carácter definitiva, cuando los bienes desaparezcan totalmente del patrimonio de la Municipalidad, ya sea por:

Venta;

Permuta y/o entrega de bienes a cuenta de precios (entre terceros y el Estado);

Donaciones a terceros;

Pérdida, destrucción, robo o hurto, desaparición, muerte;

Modificación total del bien;

Escrituración a favor del adjudicatario de viviendas construidas por el Municipio;

Las no contempladas en esta reglamentación que impliquen una modificación del activo fijo.

Cuando la causal de baja corresponda a alguna de las mencionadas a continuación, el trámite deberá incluir lo siguiente:

Robo, hurto, desaparición, pérdida o destrucción total: se requerirá la denuncia o exposición policial del hecho;

Cuando se produzcan bajas por muerte de semovientes, deberá acompañarse el correspondiente certificado médico-veterinario que certifique la misma.

En los casos mencionados anteriormente, el depositario del bien será el responsable de iniciar las actuaciones correspondientes (denuncias, exposición, certificado, etc.) debiendo comunicarlo jerárquicamente a efectos que el Órgano Rector tome conocimiento del hecho acaecido y en su caso dicte el acto resolutivo que disponga la nueva condición del bien en el Inventario Municipal, sin perjuicio de las actuaciones administrativas que correspondan.

En los casos de desaparición, pérdida, destrucción o cuando por cualquier causa la privación del bien responda presuntivamente a un acto, hecho u omisión imputable a negligencia, culpa o dolo de agentes o funcionarios, las bajas definitivas se formalizarán previo sumario administrativo.

CAPÍTULO 2: BIENES EN DESUSO Y EN CONDICIONES DE REZAGO

ARTÍCULO 19º.- Definición de Bienes en Desuso:

Son aquellos bienes que por encontrarse inadecuados para el uso, o totalmente inutilizados por deterioro, obsolescencia o rotura, deban ser retirados del servicio, o cuya utilización no fuera posible, o no conviniera económicamente al interés fiscal.

ARTÍCULO 20º.- Solicitud de declaración de Bien en Desuso:

El depositario de un bien por vía jerárquica deberá solicitar por nota, al Responsable Jurisdiccional o Entidad y éste al Órgano Rector, la declaración de Bien en Desuso.

ARTÍCULO 21º.- Categorización de los Bienes en Desuso:

Los bienes en desuso se podrán categorizar en:

a) Bienes en Desuso Reubicables: están comprendidos en esta clasificación los bienes que por su estado de conservación, adaptación y características generales, pueden ser provistos para su utilización a otras dependencias del Sector Público Municipal. El criterio que deberá primar en esta clasificación será el de un claro y estricto aprovechamiento de los bienes.

b) Bienes en Desuso para Rezagó: están incluidos en esta categoría aquellos bienes de los que pueden recuperarse partes u accesorios, a fin de una eventual utilización en la recuperación de elementos similares y que pasan a formar parte de un depósito de stock de repuestos.

c) Bienes en Desuso para Baja o Destrucción: se encuadran en esta categoría los elementos que por su estado no puedan ser reubicables, ni recuperables, es decir, aquellos de escaso valor económico para su donación o enajenación, debido a su deterioro y constitución.

Para el caso de los bienes NO REGISTRABLES, la declaración de Bien en Desuso para baja o destrucción, deberá cumplir con las siguientes condiciones necesarias:

Que su existencia en el Inventario Municipal haya superado el plazo establecido como su vida útil o plazo de amortización.

Que su valor residual o de tasación no supere el monto de gasto menor definido precedentemente.

Para el caso de los bienes REGISTRABLES, la declaración de Bien en Desuso para baja o destrucción, implicará la evaluación económica entre su valor residual y el costo a incurrir para concretar el recupero del mismo.

ARTÍCULO 22º.- Comisión Evaluadora – Composición:

La calidad de Bien en Desuso será establecida por una Comisión Especial conformada a tal efecto, que procederá a la declaración de la “categorización” del bien en desuso y en su caso el “valor estimado de realización”.

La Comisión estará conformada por:

Un agente del Área Responsable del Inventario Municipal.

Un profesional técnico -Perito Valuador-.

Un agente de la Sección del Museo Histórico Municipal.

El Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría de Economía dictará la reglamentación sobre el funcionamiento de la mencionada comisión.

ARTÍCULO 23º.- Autorización de baja o destrucción:

La desafectación de un bien NO REGISTRABLE declarado por la Comisión Evaluadora como “Bienes en Desuso para baja o destrucción” será autorizada, por resolución de la Secretaría de Economía en donde se dispondrá el destino del mismo y su descarga del Inventario.

La desafectación de un bien REGISTRABLE declarado por la Comisión Evaluadora como “Bienes en Desuso para baja o destrucción” será autorizada por el Concejo Deliberante quien dispondrá el destino del mismo y su descarga del inventario.

ARTÍCULO 24°.- *Inventario de los declarados Bienes en Desuso Reubicables y Bienes en Desuso para Rezago:*

Cada Jurisdicción o Entidad desconcentrada de la Administración Municipal, tendrá perfectamente identificados los bienes declarados en desuso, que tenga bajo su guarda y/o custodia. Asimismo la dependencia responsable del Inventario Municipal deberá habilitar un depósito a efectos de concretar el resguardo físico de estos bienes.

CAPÍTULO 3: DONACIONES DE BIENES

ARTÍCULO 25°.- *Donaciones de Bienes Registrables:*

Los bienes inmuebles y muebles registrables del dominio privado municipal podrán ser donados para fines de interés público con autorización del Concejo Deliberante, debiendo comunicarse dicha situación al Órgano Rector a fin de actualizar los registros correspondientes.

ARTÍCULO 26°.- *Donaciones de Bienes No Registrables a personas jurídicas de carácter público:*

Podrán donarse a los otros niveles de estado (provincia y nación), a otros Municipios, entidades intermunicipales, bienes muebles no registrables, lo cual será resuelto por el Departamento Ejecutivo Municipal, quien además dispondrá la baja definitiva del bien y la comunicación al Inventario Municipal.

ARTÍCULO 27°.- *Donaciones de Bienes no Registrables a personas jurídicas de carácter privado:*

Podrán donarse Bienes en Desuso No Registrables, en cualquiera de sus tres categorías, cuando el ente receptor sea una entidad privada de bien público. Será condición indispensable que la misma posea personería jurídica. Podrá prescindirse de este requisito cuando se trate de cooperadoras escolares, asistenciales, sociedades de fomento y en general entidades representativas y reconocidas de la comunidad. En todos los casos será resuelta por el Departamento Ejecutivo Municipal, quien además dispondrá la baja definitiva del bien y la comunicación al Inventario Municipal.

ARTÍCULO 28°.- *Donaciones-Aceptación:*

La aceptación de donaciones sin cargo en favor de la Municipalidad serán resueltas por el Departamento Ejecutivo Municipal.

La incorporación al patrimonio de los bienes donados se efectuará, por valuación realizada por el Órgano Rector pudiendo en su caso contratar los servicios profesionales de un perito valuador, con excepción de los inmuebles para los cuales se tendrá en cuenta la valuación fiscal actualizada o la tasación del Concejo General de Tasaciones de la Provincia.

CAPÍTULO 4: PERMUTA

ARTÍCULO 29°.- *Autorización de Permuta:*

La permuta de Bienes muebles No Registrables, será dispuesta en todos los casos por funcionarios competentes para autorizar y aprobar gastos conforme la reglamentación en vigencia.

Tanto para los casos de permuta directa como de permuta mixta, entendida como aquella a la que se debe adicionar un precio para completar la operación, deberá dejarse perfectamente documentada la conveniencia y la oportunidad para hacerlo, previo establecer el precio de valuación de los bienes que se entregan y se reciben.

La permuta de Bienes Registrables se ajusta a lo dispuesto por el inciso 24 del artículo 63 de la Carta Orgánica Municipal.

CAPÍTULO 5: REMATE O SUBASTA

ARTÍCULO 30°.- *Remate de Bienes:*

Esta modalidad se ajustará a la reglamentación vigente en las Ordenanzas de Contrataciones y la Carta de Autorización.

CAPÍTULO 6: TRANSFERENCIA Y ASIGNACIÓN TEMPORARIA DE BIENES ENTRE JURISDICCIONES Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL

ARTÍCULO 31°.- *Definición de transferencia*

Existen tres tipos de transferencias:

1. Transferencia del dominio: se transfiere la propiedad de Bien Registrable, pudiendo ser a título gratuito u oneroso.

2. Transferencias de Uso: son tratadas en este Título bajo la denominación de préstamo precario o comodato, quedando comprendido el contrato de alquiler.

3. Transferencia de asignación:

3.1. Las transferencias de bienes no registrables dentro de la Administración Municipal se rigen por este Título.

3.2. La asignación de vehículos oficiales cuyo titular es la Municipalidad de Río Cuarto o Entidad Descentralizada de la Administración Pública Municipal, deberá regirse por las disposiciones del presente Título.

ARTÍCULO 32°.- *Transferencia de dominio:*

La transferencia de bienes de dominio privado municipal a una persona física o jurídica que no pertenezca al Sector Público Municipal, deberá formalizarse mediante autorización del Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Cuarto de acuerdo al inciso 24 del artículo 63 de la Carta Orgánica Municipal.

ARTÍCULO 33°.- *Transferencia de Uso.*

Préstamo precario o comodato:

Cuando por procesos de racionalización, fusión, supresión de oficinas o dependencias, y transformación en una persona jurídica distinta, sea necesario y conveniente dar destino distinto a bienes en existencia dentro del Sector Público

Municipal, que incluye Fundaciones Municipales, Sociedades del Estado o Empresas Mixtas y de participación Municipal, el préstamo será con carácter precario, se hará por comodato y será dispuesto por el Departamento Ejecutivo Municipal. Tendrá una vigencia a partir de la fecha del acto legal que lo autorice.

Bienes Registrables: Durante el tiempo en que el comodatario permanezca en posesión del bien, tendrá a su cargo el pago de todos los impuestos, tasas y contribuciones y servicios que afecten al mismo y deberá asegurarlo (en el caso de bienes inmuebles contra riesgo de incendios y en el caso de los Automotores contra terceros, robos e incendios), en una compañía aseguradora a favor del comodante. Para realizar cualquier tipo de mejoras en el mismo, la comodataria deberá requerir la expresa conformidad de la comodante. Queda expresamente establecido que las mejoras realizadas quedarán en beneficio exclusivo del bien no pudiendo la comodataria efectuar reclamo alguno por tal concepto.

Bienes No Registrables: Deberán ser administrado bajo la reglamentación de la presente ordenanza. El registro de inventario quedará en la órbita de la entidad comodataria como Bienes de Terceros en custodia y deberá rendir cuentas de su uso y destino ante requerimiento del Órgano Rector o al momento de su devolución.

Los bienes que se transfieran en esta calidad quedarán en un registro especial del inventario, con la referencia correspondiente a su comodato. La contabilización de estos bienes (su permanencia como activo municipal) se extenderá hasta el momento de su total depreciación.

ARTÍCULO 34°.- Transferencia de asignación:

Transferencias de destino de bienes:

1. Entre dependencias de una misma jurisdicción o entidad, será dispuesta por el Director General del Área o por funcionario con competencia superior o equivalente, debiendo comunicarse el destino o modificación al Inventario Municipal y completar ambas dependencias las planillas y cargos que este disponga.

2. Entre reparticiones de distinta jurisdicción de la Administración Central, incluidos los Entes Desconcentrados, será dispuesta por el titular de la jurisdicción cedente y en las actuaciones respectivas se dejará constancia de la expresa conformidad del titular de la jurisdicción receptora, debiendo el responsable de la repartición cedente comunicar el destino o modificación al Inventario Municipal y completar ambas reparticiones las planillas y cargos que este disponga.

3. Entre la Administración Central y los Entes Descentralizados, será dispuesta por el Departamento Ejecutivo Municipal o el Directorio del Ente respectivamente, procediendo en este caso a la baja del inventario por parte del organismo cedente y el alta de inventario por parte del organismo receptor.

Transferencia de Bienes Registrables entre entidades del Sector Público Municipal

El cambio de destino de automotores:

1. Entre dependencias de la misma jurisdicción o entidad será autorizado por el titular de la jurisdicción, debiendo la dependencia cedente comunicar el destino o modificación al Inventario Municipal y al Registro Auxiliar correspondiente, y completar ambas dependencias las planillas y cargos que este disponga.

2. Entre distintas jurisdicciones será autorizado por el titular de la jurisdicción cedente mediante Resolución. De igual manera procederá la jurisdicción receptora que deberá dejar expresa conformidad de aceptación mediante Resolución. El trámite se completa con la comunicación por parte del cedente del cambio de destino al Inventario Municipal y al Registro Auxiliar correspondiente.

3. Entre la Administración Central y los Entes Descentralizados, será dispuesta por el Departamento Ejecutivo Municipal o el Directorio del Ente respectivamente, procediendo en este caso a la baja del inventario por parte del organismo cedente, el alta de inventario por parte del organismo receptor y el correspondiente trámite de cambio de dominio a favor del nuevo tenedor del vehículo.

El cambio de destino de Bienes Inmuebles entre la Administración Central y los Entes Descentralizados:

1. Se efectuará por comodato y será dispuesto por el Departamento Ejecutivo Municipal en los términos dispuestos por el artículo 32°.

TÍTULO 5: REGISTRO DE BIENES DE CONSUMO

ARTÍCULO 35°.- Bienes de Consumo:

Toda repartición o dependencia en que funcione un almacén, depósito o taller de bienes de consumo, deberá organizar el contralor, la entrada y la salida de los mismos.

Las Jurisdicciones de la Administración Central como los Entes Desconcentrados, deberán designar los responsables de cada una de estas dependencias, quienes tendrán como función organizar el los procesos de registración y control a efectos de llevar un adecuado sistema de stock e inventario.)

**SEÑORA FIDELMA CARMEN ASTRADA.
INQUIETUD. TOMAR CONOCIMIENTO.
RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.**

Secretario (Torres): Expediente 14609. Despacho de la Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales, sobre proyecto de Ordenanza por el que se aprueba el contrato de reparación de pavimento urbano firmado con la empresa Vial Sociedad de Economía Mixta.

Vicepresidente (Patroni): A consideración. Tiene la palabra la Concejala Marisa Arias de Carranza.

Concejala Arias: Gracias, señor Presidente. Una vez más en este tipo de ordenanzas que manda el Departamento Ejecutivo para adelantar nuestro voto en disidencia. Señor Presidente, no se tiene que acostumbrar este Cuerpo a aprobar la borrada de los errores del Departamento Ejecutivo Municipal.

Cuando nosotros aprobamos la Ordenanza que le permitía al Departamento Ejecutivo contratar a la empresa Vial para esta obra, lo hicimos pensando que iba a cumplimentar lo que la ley administrativa le exige al Departamento Ejecutivo Municipal y una vez más, al igual que el contrato de Gamsur, de Semiusur y la ampliación de dicho contrato, no ha cumplido el Departamento Ejecutivo; no basta con que acá porque se tengan los votos, la mayoría siga aprobando, porque lo único que está aprobando el oficialismo es una ilegalidad que a partir del voto de la mayoría se va a transformar en legalidad.

Yo quiero que no quede solamente asentado nuestro no, sino que también trabajemos, como en muchos otros temas, en conjunto con los concejales del oficialismo y se tome conciencia de lo que se hace con esta Ordenanza que hoy se propone votar. Nada más.

Vicepresidente (Patroni): Tiene la palabra la Concejala Beatriz Capmany.

Concejala Capmany: Gracias, señor Presidente. Captando las palabras de la Concejala preopinante, mirando el Expediente, ambas firmas de los dos secretarios de Obras Públicas, la intención que tiene esta situación de comprender al ciudadano es una política de Estado en el cual estamos apoyados. No por eso dejo de desconocer lo que la Concejala me ha manifestado, nos ha manifestado a todos los concejales.

Pero pensamos que desempeñar la función del Concejo Deliberante y estando en nuestra casa, la casa del pueblo, es el pueblo el que se manifiesta y los tiempos urgen. Y entonces es cuando tenemos esas discrepancias de tiempo, lamentablemente, y formamos quizás un abrigo

infundado y queremos formar realmente el abrigo fundamental, en una compensación y no un lenguaje simbólico. El pavimento contribuye a configurar una jerarquía coherente de espacios urbanos y por este proyecto de Ordenanza, aprobando el contrato de reparación de... (*interrupción*) número 692/05, con las debidas dispensas este Cuerpo va a aprobar este proyecto. Gracias señor Presidente.

Vicepresidente (Patroni): Tiene la palabra el Concejala Omar Armando Isaguirre.

Concejala Isaguirre: Señor Presidente, cuando un par de esta Corporación plantea una cuestión de ilegalidad, yo lo menos que debo hacer es ruborizarme o que corra un sentido de alarma, que veo que no es la que aquí transita.

Como esto yo lo dejé asentado, voy a puntualizar, señor Presidente, las ilegalidades que se van a aprobar por parte de la mayoría. Le advierto que estos mismos puntos que yo voy a señalar se los expresó a un miembro del bloque de la mayoría, para que tuvieran posibilidades de corregir. Fíjese, fíjese la barbaridad, se está por aprobar una Ordenanza por encima de una Ordenanza. Si el señor Secretario está leyendo el Expediente, observe el artículo 1°. Dice: apruébase el contrato de tal fecha autorizado por la Ordenanza tal. Ilegal, no corresponde. Este contrato ya no es el mismo al día de hoy, señor Presidente, porque fíjese, lea por favor, que se lea la Ordenanza 692 a la que hacen mención. Está hablando de un Presupuesto que ya ha caducado, porque esta obra expresamente está referida para el año 2005, y estamos en el 2006. Está hablando de erogaciones y de imputaciones de partidas presupuestarias que hoy no son. ¿Cómo pueden aprobar, por favor, una Ordenanza con un Presupuesto que no existe? Esto no lo podemos dejar pasar, señor Presidente, ya no solamente con un acompañamiento. Debíamos estar, si tuviéramos otro talante u otro tiempo u otras posibilidades, poniendo esto en manos de un agente fiscal.

Fíjese, el contrato, señor Presidente, está firmado por personas distintas a las que están hoy. Ya no es el mismo el Secretario que firmó este contrato del que habla la Ordenanza que se pretende aprobar. Lo menos que debieran haber hecho es cambiarle la fecha, cambiarle la firma. Estas son cuestiones formales graves. Están hablando de un contrato, que en el artículo 1° que se disponen a aprobar, y hablan de un contrato cuando todos sabemos que ese contrato forma parte como anexo de la Ordenanza; ni siquiera lo ponen. Nosotros tenemos que denunciar esto.

Este es un contrato que al no figurar pegado a la Ordenanza puede cualquiera cambiarlo, señor Presidente. Esto es de cajón. Este es un vicio administrativo imperdonable.

Estamos aprobando una Ordenanza que habla de un contrato firmado con una sociedad de economía mixta y no estamos acompañando el instrumento. Esto no se ha visto nunca.

Encima, un instrumento viciado de nulidad porque yo no sé si en la empresa todavía están estos ciudadanos que firman aquí, que incluso no tienen ni siquiera la bondad de aclarar las firmas. Sí sé que la firma que está aclarada ya no está más, que es el ingeniero Roberto Cantoro. De eso creo que estoy seguro; creo, porque ya con todo esto no sé si está o no está en la administración. Hay tantos cambios en los últimos tiempos.

Entonces, yo sinceramente no lo entiendo, porque si al menos hubieran tenido la precaución de colocar en la Comisión un artículo 2º que deroga la Ordenanza anterior, y más o menos por ahí estaríamos, como quien dice, queriendo componer la cosa.

Yo esto lo advertí y lo dije, pero no cayó. De modo entonces que está bien, piedra libre por el número, pero desde el punto de la legalidad otra vez, otra vez, están haciendo agua.

Vicepresidente (Patroni): Tiene la palabra el Concejal Miguel Angel Besso.

Concejal Besso: Señor Presidente, simplemente que acá hay una serie de apuntes que son muy valiosos para la discusión, a partir de lo que ha expresado el bloque Unión por Córdoba, de manera que si no le parece inoportuno al presidente de Unión por Córdoba, solicitar un minuto de cuarto intermedio para seguir en la discusión.

Vicepresidente (Patroni): Está autorizado un breve cuarto intermedio.

-Se cumple un cuarto intermedio.

Vicepresidente (Patroni): Si no hay más consideraciones... Tiene la palabra la Concejal Beatriz Capmany.

Concejal Capmany: Gracias, señor Presidente. La última firma del profesor Eduardo Yuni con el contador Benigno Rins, Intendente Municipal, donde dice: Artículo 1º) Apruébase el contrato de reparación de pavimentos urbanos firmado con la empresa Vial Sociedad de Economía Mixta, de fecha 30 de septiembre de 2005, autorizado por Ordenanza 692/05. Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. Hasta ahí está todo bien. Las desavenencias dentro de la reunión, que tendría que haber sido un poquito más clara. Me hago cargo directamente de la observación, que me hizo en el día de ayer el Concejal preopinante, y totalmente de acuerdo, porque estoy totalmente de acuerdo

con él, e inclusive se lo dije personalmente. Artículo 2º) Se deroga la Ordenanza 692/05. El artículo 1º, incorporar el contrato como anexo. También preguntar si en el contrato realmente está el mismo monto y modificar el contrato en fecha y forma oficial con respecto al Secretario anterior.

Como corresponde, lo he dicho y he afirmado, este Expediente vuelve a Comisión, a la comisión que corresponda, señor Presidente.

Vicepresidente (Patroni): ¿Es una moción? Perdón, tiene la palabra el Concejal Miguel Angel Besso.

Concejal Besso: Presidente, nosotros estábamos viendo... Acá hay dos cuestiones para observar: la primera es que un error de procedimiento, se abrió un canal diferente que tiene consecuencias desde el punto de vista formal, diferente, por lo tanto lo que tiene buen espíritu, buena fe y objetivos de obras terminan por este error, por decir de alguna manera, procesal, es decir en el procedimiento, teñido o no diría teñido, diríamos una palabra que sea más ajustada a lo que estamos hablando, termina ubicada la cuestión en otro parámetro diferente a cual era nuestra intención.

Por este motivo es que hay prioridades, que es realizar la obra pública que la gente está esperando; lo que hay, procedimientos que cumplir, que también deben ser observados; lo que hay, apuntes, que incluso nosotros mismos hemos escuchado antes de que se expusieran en el recinto y tienen que ver con este canal que se abrió procesal diferente al que debería haber sido, cuando viene desde el Departamento Ejecutivo Municipal, con una equivocación literal formal, que abre un canal diferente, me parece que la buena voluntad de todo el Cuerpo debe ser encontrar el mecanismo para este y para todos los temas que pudieran ser, hablo potencialmente, la misma resolución, con la misma característica, y que tenga como objetivo final el procedimiento adecuado en los términos de la legislación vigente y que nosotros los concejales debemos observar, como bien se ha apuntado, motivo por el cual solicito, Presidente, en nombre del bloque, la vuelta a Comisión del Expediente y que se hagan con la mayor celeridad, porque acá no ha habido actos de intención o actos intencionales, dolosos, para no cumplir la ley, sino, por el contrario, ha habido prioridad en tener en cuenta lo que nos interesaba realizar desde el Gobierno para la gente, pero es cierto: una cosa debe ir de la mano de la otra, tenemos que buscar la manera de articularlo.

Desde nuestra propia Comisión de Gobierno se me expresas esa voluntad, los que integran la Comisión de Gobierno, motivo por el cual con celeridad vamos a trabajar para buscar encontrar

sólo un mecanismo procesal, el que le dé las vía directa y correcta, y dejar también en claro que no ha habido ninguna intención, ni del Departamento Ejecutivo Municipal, ni del propio bloque oficialista, de actuar fuera de lo que establece la ley, sino que en todo caso, por un error cuando se recibe en este Concejo Deliberante desde el Ejecutivo, se utilizó un procedimiento que desde el punto de vista literal abre un canal procesal diferente al que estaba previsto.

Por todo esto, solicitamos la vuelta a Comisión y la celeridad que ha comprometido, al menos, los integrantes de nuestro bloque, en hacer los ajustes para que se actúe en función de derecho.

Vicepresidente (Patroni): Tiene la palabra el Concejel Carlos Mario Gutiérrez.

Concejel Gutiérrez: Gracias, Presidente. Desde ya que aprobamos, acompañamos este pedido de vuelta a Comisión, toda vez que nos parece que la sensatez finalmente triunfa, señor Presidente, porque esto de no constituirmos en prejuiciosos, tal cual estaba la situación hace unos instantes, que era realmente la de juiciosos, sin ningún pre. Fíjese, señor Presidente, hasta qué punto la sensatez nos vuelve a la tranquilidad, que este contrato, de persistir esta situación y este canal distinto que el presidente del oficialismo expresa, podía llevarnos a una situación donde la empresa adjudicataria de las obras, mediante esta concesión directa, podía exigir dos veces el mismo contrato, nada más ni nada menos, señor Presidente. Fíjese la barbaridad que podíamos estar votando. Yo celebro que la sensatez vuelva y ojalá también la sensatez vaya por algo que no tiene dos interpretaciones: el circuito administrativo de la visación previa por parte del entonces Secretario o el actual Secretario no tiene doble interpretación. Debe hacerse, y sino hay que recorrer, sí, lo que constituye una nueva modalidad de circuito administrativo, que yo no diría que es tal, que es venir a este Concejo Deliberante para que este Concejo Deliberante, mediante su voto, o el voto de la mayoría, convalide actos que evidentemente no han cumplido con la ley, señor Presidente.

Vicepresidente (Patroni): A votación la reconsideración sobre el Expediente en cuestión. A votación.

-Se vota.

Vicepresidente (Patroni): Aprobada la reconsideración. Vuelve a Comisión.

Secretario (Torres): Expediente 14612. Despacho de la Comisión de Gobierno, sobre proyecto de Resolución tomando conocimiento de

la inquietud de la señora Fidelma Carmen Astrada.

Vicepresidente (Patroni): A consideración. Si no se van a efectuar consideraciones, lo sometemos a votación. A votación.

-Se vota y la Resolución es sancionada por unanimidad.

*(Expediente 14612 – Resolución 685/06:
Artículo 1º) Tomar conocimiento de la inquietud de la señora Fidelma Carmen Astrada.
Artículo 2º) Ordenar el archivo de las presentes actuaciones.
Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)*

16

ASUNTOS SOBRE TABLAS

RUBÉN ROQUE PRÍNCIPE.

CONTRIBUCIÓN QUE INCIDE SOBRE LOS INMUEBLES. EXIMICIÓN. APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 151º DEL REGLAMENTO INTERNO. ORDENANZA. APROBACIÓN.

Secretario (Torres): Corresponde ahora, en virtud del artículo 151º, la aprobación del Expediente 14541 en forma automática, y, si el Cuerpo lo autoriza, el tratamiento conjunto de los expedientes contenidos en el apartado c)-2 Para ser destinados a archivo.

*(Expediente 14541 – Ordenanza 1044/06:
Artículo 1º) Eximir para el Ejercicio Fiscal 2006 de la Contribución que incide sobre los Inmuebles, al señor Rubén Roque Príncipe, en beneficio del inmueble cuya nomenclatura catastral es 02-1-015-009-000-9189.
Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)*

17

PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA ANEMIA FERROCARENIAL, LA DESNUTRICIÓN Y SU INCIDENCIA SOBRE LA MORTALIDAD INFANTIL. SOCIEDAD ARGENTINA DE PEDIATRÍA. CONCLUSIÓN. - COMISIÓN DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTO. DICTAMEN. DOS (2) RESOLUCIONES. TRATAMIENTO CONJUNTO. APROBACIÓN.

Vicepresidente (Patroni): A consideración. Si no se van a efectuar consideraciones, lo sometemos a votación. A votación.

-Se vota y los expedientes son aprobados por unanimidad.

(Expediente 13314 – Resolución 686/06:

Artículo 1º Disponer el archivo definitivo de las actuaciones contenidas en el Expediente Legislativo Nº 13314 referido a: “Programa de prevención y lucha contra la Anemia Ferrocarenial, la Desnutrición y su incidencia sobre la mortalidad infantil”; la Comisión de Desarrollo Humano, Salud y Promoción Social del Cuerpo en su dictamen considera oportuna la conclusión de la Sociedad Argentina de Pediatría.

Artículo 2º Remitir copia de la nota de la Sociedad Argentina de Pediatría al Doctor Jorge Maldonado, a los efectos de que tome conocimiento de lo actuado.

Artículo 3º Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Expediente 14453 – Resolución 687/06:

Artículo 1º Disponer el archivo definitivo del Expediente Legislativo Nº 14453, según dictamen de la Comisión de Economía y Presupuesto del Cuerpo.

Artículo 2º Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

Vicepresidente (Patroni): No habiendo más temas para tratar, invito a la Concejal Norma Rivera para el arrió de la Bandera Nacional.

-Se arria la Bandera.

-Se levanta la sesión. Es la hora 13:03.